ORDEN de 27 de diciembre de 2013 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013050297)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 79/2010, de 26 de marzo y el Decreto 34/2011, de 25 de marzo por los que se aprueba las Ofertas de Empleo Público de la Junta de Extremadura para los años 2010 y 2011 respectivamente y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Administración Pública, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve convocar pruebas selectivas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2010 y 2011, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 77 plazas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

   a. 62 para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.

   b. 11 para ser cubiertas por promoción interna.

   c. 4 que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

   En Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades y por turnos de acceso, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

   Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los tres turnos de acceso.

2. Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases, por lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por ley 7/2007, de 12 de abril, en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de junio, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre; y en el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho de libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España.

Estas convocatorias cumplirán el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres así como Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

3. Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad, no se incorporarán a las ofrecidas por el turno libre. Las plazas ofertadas por promoción interna que no sean cubiertas se acumularán a las ofertadas por el turno libre.

4. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección http://ciudadano.gobex.es. Además, a efectos informativos, se hará público en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo correspondiente, los aspirantes deberán poseer al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, durante el desarrollo del proceso selectivo y mantener hasta el momento de la toma de posesión, los siguientes requisitos de participación:

   a) Ser español/a.

      Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos.

      También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

      El acceso al empleo público como personal funcionario, se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

      No obstante lo anterior, será necesario estar en posesión de la nacionalidad española para acceder a las Especialidades que figuran en al artículo 3.2 del Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España.

   b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad o cumplir las condiciones para obtenerla. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) No pertenecer como funcionario de carrera a la misma Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presente.

2. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva de personas con discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%, legalmente reconocido por el órgano competente, cumplir los requisitos que se establecen en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y acreditarlo mediante certificado expedido al efecto por el órgano competente, el cual deberán acompañar junto con la solicitud de participación.

3. Los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna deberán reunir además de los requisitos generales de participación que se relacionan en el apartado 1 de la presente base, los siguientes:

a) Pertenecer al Cuerpo Administrativo de la Junta de Extremadura.

b) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad o cumplir las condiciones para obtenerlo.

c) Encontrarse, en relación con el Cuerpo referido en el apartado a) para cada Especialidad en servicio activo o en cualquier otra situación administrativa, siempre que haya transcurrido el tiempo mínimo requerido de permanencia en dicha situación.

d) Tener una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo Administrativo, Subgrupo C1.

4. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud al que se accederá exclusivamente a través de la página web http://solicitudesoposicion.gobex.es, indicando la Especialidad a la que se desea participar.

2. Una vez cumplimentada vía internet, la solicitud deberá ser impresa y tras procederse al abono de la tasa correspondiente en la entidad bancaria colaboradora correspondiente, se presentará tal y como se establece en el apartado 7 de la presente Base, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

   La solicitud se dirigirá a la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección.

3. Los interesados deberán presentar su solicitud registrada en soporte papel, no siendo posible su presentación por medios telemáticos. La simple cumplimentación de la solicitud vía internet no exime de su presentación en un registro oficial, ni de hacerlo en el plazo indicado en el apartado 2 de la presente Base. Tampoco exime al aspirante del requisito de proceder a su firma ni de abonar la correspondiente tasa por derechos de examen.

   Las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en caso que fuera posible, facilitará a los aspirantes el acceso a medios telemáticos para la cumplimentación de las solicitudes.

   La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4. Junto a la solicitud, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, deberán presentar el Anexo II a esta Orden, debidamente cumplimentado.

   No obstante lo anterior, será necesario estar en posesión de la nacionalidad española para acceder a las Especialidades que figuran en el artículo 3.2 del Decreto 170/2002, de 17 de diciembre.

5. Los aspirantes que concurran por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, en su caso, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. A tal efecto, el Tribunal de Selección atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Este Tribunal podrá oír al interesado, y pedirá asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos y asociaciones competentes. Para este fin, la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes.

   La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurra a las pruebas selectivas.

6. A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

   Una vez publicada la resolución por la que se constituyen las listas de espera se podrá atender la solicitud de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentadas en la instancia.

   En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de "Renuncia" que figura en el modelo de solicitud.

7. La presentación de instancias podrá hacerse en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integrados en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

   Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

8. Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, así como del periodo de prácticas, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.

9. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 32,33 euros por solicitud, y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que se indican en la solicitud de participación. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a "Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen", acreditativo del pago de los derechos de examen.

   En ningún caso, la presentación de la solicitud para el pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

10. Están exentos del pago de esta tasa:

    a) Los aspirantes que estén en situación legal de desempleo, excepción hecha de los demandantes de empleo en la modalidad de mejora de empleo, debiendo acreditarse mediante vida laboral o informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo emitido por el órgano competente.

b) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

c) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

d) Las personas que tengan la consideración de víctimas de violencia de género a que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y que así lo acrediten.

11. La tasa por derechos de examen ingresada se reintegrará, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 79/2010 de 26 de marzo y del Decreto 34/2011 de 25 de marzo, por los que se aprueban las ofertas de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2010 y 2011, respectivamente, a:

a) Los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.

b) Los interesados que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintos Cuerpos/Categorías y Especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

   Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2. En el término de 15 días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defec-

tos u omisiones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos. Las listas, provisionales o definitivas, se expondrán, en todo caso, en la Consejería de Administración Pública, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de cada una de las fases en el que se desdobla el ejercicio, cuando éstas tuviesen lugar el mismo día, tal como se establece en la Base Séptima.

Quinta. Tribunales.

1. Los Tribunales de Selección encargados de la valoración de la fase de oposición serán nombrados por Orden de la Consejería de Administración Publica con antelación a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos a que se refiere la Base Cuarta.

2. Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único compuesto por un Jefe de Servicio de la Consejería de Administración Pública, que actuará como Presidente, y como vocales, un representante de la Dirección General de los Servicios Jurídicos y tres representantes de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, uno de los cuales actuará como secretario. El nombramiento de este Tribunal se realizará por el Consejero de Administración Pública, publicándose el mismo en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al comienzo de los trabajos de valoración de méritos.

3. El personal de elección o de designación política, el personal funcionario interino, el personal laboral temporal y el personal eventual, no podrá formar parte de los órganos de selección.

4. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de cada una de las Organizaciones Sindicales con capacidad representativa reconocida en el ámbito correspondiente de la Administración Autonómica, en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

6. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Administración Pública, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo y Especialidad.

   Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

7. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, Avda. Valhondo s/n (III Milenio), Mérida.

8. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Administración Pública, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

9. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas, siguiendo las instrucciones que al efecto les serán facilitadas por la Comisión de Selección creada al efecto en el seno de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, para homogeneizar los criterios aplicables en los procesos selectivos.

10. A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

11. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera de las recogidas en el Anexo III del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

12. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Administración Pública ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Sistema Selectivo.

1. Procedimiento de selección.

   El procedimiento de selección para los aspirantes del turno libre y del de discapacidad será el de concurso-oposición seguido de la superación de un periodo de prácticas, y constará de las siguientes fases en el orden que se especifica: oposición, concurso y superación del periodo de prácticas.

   Para los aspirantes que accedan por promoción interna el procedimiento de selección será el concurso-oposición.

2. Fase de Oposición.

   Tanto para el turno libre y discapacidad como para la promoción interna, la fase de oposición se compondrá de un ejercicio dividido en dos fases, eliminatorias cada una de ellas.

   Los temarios están recogidos en los Anexos III, IV y V a la presente convocatoria, sin perjuicio de las actualizaciones que se lleven a cabo por la Consejería de Administración Pública. En todo caso, deberá exigirse por los Tribunales de Selección, en la totalidad de

los procesos selectivos, la normativa vigente el día de la publicación de la resolución por la que se fija la fecha de celebración del ejercicio correspondiente.

Cada fase se valorará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas para aprobar la fase de oposición. Las dos fases podrán realizarse en el mismo día.

Los Tribunales de Selección adoptarán las medidas oportunas para garantizar que las distintas fases del ejercicio sean corregidas sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

a) Primera fase del ejercicio.

La primera fase del ejercicio consistirá, para los aspirantes que accedan por el turno libre y discapacidad, en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal de Selección, que no podrá exceder de 105 minutos, un cuestionario formado por 96 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas será la correcta, de todo el temario, tanto de la parte común como de la específica, recogidos en los Anexos III y IV.

Para los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna el primer ejercicio consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal de Selección que no podrá exceder de 90 minutos, un cuestionario formado por 80 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una de ellas será la correcta, del temario recogido en el Anexo V según la Especialidad a la que opte.

Los cuestionarios que se propongan contendrán 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de los ejercicios.

A este respecto, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal de Selección, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio.

Para la valoración de esta primera fase del ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

1.º Cada 2 preguntas contestadas erróneamente se restará una pregunta contestada correctamente.

2.º Cada 6 preguntas en blanco se restará una pregunta contestada correctamente.

La puntuación mínima para superar esta fase se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando el aspirante haya contestado correctamente el 50 por ciento de las preguntas de las que se compone el cuestionario.

b) Segunda fase del ejercicio.

Tanto para los aspirantes que accedan por el turno libre y discapacidad, como por promoción interna, consistirá en resolver uno o varios supuestos o pruebas prácticas propuestos por el Tribunal de Selección, relacionados con el programa de materias de la Especialidad correspondiente, en el tiempo y con los medios auxiliares que dicho

Tribunal disponga. El contenido de esta segunda fase del ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Especialidad.

El Tribunal de Selección indicará el día de celebración de esta fase del ejercicio e, inmediatamente antes de iniciarse éste, los criterios de corrección del mismo.

Una vez finalizada la corrección del ejercicio, se publicará por el Tribunal de Selección la relación de los aspirantes que han superado el mismo, así como relación de aquellos que habiendo superado la primera fase formarán parte de la lista de espera que en su momento se constituya, disponiendo los interesados de un plazo de 5 días hábiles para efectuar reclamaciones ante dicho Tribunal.

3. Fase de concurso para el turno libre y discapacidad.

La fase de concurso, para el turno libre y discapacidad, consistirá en la valoración por el Tribunal Único de los siguientes méritos:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública como personal laboral fijo, personal laboral temporal, personal funcionario de carrera, personal estatutario, personal funcionario interino o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (cuyos contratos se celebraran con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), cuando el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar al Cuerpo y Especialidad a la que se opta, y siempre que se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Único ponderar la similitud a que se refiere el párrafo anterior mediante instrucciones realizadas al efecto.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados para cualquier Administración bajo la modalidad de contratos de trabajo temporales de colaboración social celebrados al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio.

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa, los mismos se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada, que deberá acreditarse según establece el Anexo VI.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,084 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 5 puntos, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Acreditación de méritos de la fase de concurso para el turno libre y discapacidad

4.1. Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o sus Organismos Autónomos por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública, Recursos Humanos e Inspección o, en su caso, por el órgano competente del Organismo Autónomo, los cuales se aportarán al Tribunal Único para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

4.2. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en la última fase del ejercicio de oposición para acreditar los méritos definidos en el apartado anterior mediante certificación expedida, según modelo que figura en Anexo VI, por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos.

Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo Profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, porcentaje de jornada y períodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha certificación deberá ir acompañada de una vida laboral del interesado junto con el contrato laboral correspondiente, para acreditar los certificados que acompañe a esta fase, siempre que se trate de servicios prestados fuera de la Administración de la Junta de Extremadura.

El Tribunal Único se reservará el derecho de comprobar la veracidad del contenido de las certificaciones aportadas, cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes, se presentarán mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre como por el de discapacidad, no podrá en ningún caso superar el 25 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 5 puntos en la fase de concurso.

5. Fase de concurso para promoción interna

La fase de concurso para promoción interna consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

5.1. Antigüedad.

Por servicios efectivos prestados por los aspirantes en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C1, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se otorgarán 0,30 puntos por cada año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 2,40 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, siempre que se hayan prestado en Cuerpos o Escalas de funcionarios del Subgrupo C1.

5.2. Actividad formativa.

5.2.1. Realización de Cursos de Formación y Perfeccionamiento:

Se valorarán, hasta un máximo de 2,10 puntos, exclusivamente los cursos de formación y perfeccionamiento que guarden relación directa con las funciones del Cuerpo y Especialidad a que se pretende acceder, organizados u homologados por la Escuela de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas, independientemente del promotor de los mismos, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación de los cursos de formación realizados se regirá por el sistema de créditos determinado en el Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura, de tal manera que los cursos de formación aportados por los interesados que se ajusten a los requisitos de la convocatoria se traducirán a créditos, estableciéndose en 40 el máximo de créditos valorables; es decir, el límite de 2 puntos fijado anteriormente se alcanzará con 40 créditos.

A estos efectos los cursos de formación se valorarán independientemente cada uno de ellos con un crédito por cada 10 horas lectivas, no valorándose los de menor duración, pudiéndose establecer fracciones de medio crédito dentro de un mismo curso para fracciones de 5 horas o superior.

En los cursos de formación en los que se fijen pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, la puntuación que resulte de la valoración de aquéllos se incrementará en un 40 %, en caso de acreditarse que se han superado las mencionadas pruebas.

5.2.2. Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas que guarden relación directa con las funciones del Cuerpo y Especialidad a que se pretende acceder y promovidos por los centros e instituciones a que se refiere el apartado 5.2.1 anterior, se otorgarán 0,01 puntos por cada hora de ponencia certificada, hasta un máximo de 0,5 puntos, valorándose cada ponencia de forma independiente.

6. Acreditación de méritos de la fase de concurso para promoción interna

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en la última fase del ejercicio de oposición para acreditar los méritos definidos en el apartado anterior en la forma detallada a continuación:

6.1. Antigüedad.

Los servicios prestados en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C1 a que se refiere el apartado 5.1 de la presente Base, se certificarán de oficio por la Dirección General

de la Función Pública, Recursos Humanos e Inspección quien los aportará al Tribunal Único para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

6.2. Actividad formativa.

La actividad formativa deberá ser acreditada en horas. No obstante, cuando la duración del curso venga determinada en días, el Tribunal Único establecerá la oportuna equivalencia de acuerdo con criterios de proporcionalidad, y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso, no asignándose puntuación alguna por los cursos alegados por el solicitante cuya duración no esté debidamente acreditada.

6.2.1. Se aportarán por los interesados los documentos acreditativos de los siguientes méritos, en la forma que se indica a continuación:

— La realización de cursos de formación y perfeccionamiento que no hayan sido organizados por la Escuela de Administración Pública, mediante fotocopia compulsada del título, diploma o certificado de asistencia que le hubiere sido expedido.

— La impartición de los cursos de formación y perfeccionamiento promovidos por centros institucionales distintos a la Escuela de Administración Pública se acreditará en horas, mediante fotocopia compulsada del certificado expedido por el órgano o institución correspondiente, no asignándose puntuación alguna a aquellas ponencias cuya duración no esté debidamente acreditada.

6.2.2. Se acreditará mediante Certificación expedida de oficio por la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, quién la aportará al Tribunal Único, dando conocimiento al interesado, la realización de los cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados por la Escuela de Administración Pública, así como la impartición de los cursos promovidos por los citados organismos.

6.3. Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en las oficinas de registro de documentos integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición.

La valoración de los méritos en la fase de concurso para la promoción interna no podrá en ningún caso superar el 25 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 5 puntos en la fase de concurso.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada fase del ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados que serán apreciados y ponderados por el Tribunal de Selección.

   No obstante lo anterior, y al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se hará excepción en el llamamiento único por la coincidencia de hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes, con el día de la celebración de alguna prueba en la que tenga que participar. Para ello las aspirantes deberán presentar, si fuera posible dentro del plazo de los cinco días naturales anteriores o, en todo caso, dentro del plazo de los cinco días naturales posteriores a la realización de la prueba, un escrito dirigido al presidente del Tribunal de Selección comunicando el hecho de la hospitalización, y adjuntando informe medico que lo demuestre, junto con la solicitud expresa del deseo de la realización de la prueba.

2. En cualquier momento del desarrollo de los ejercicios, el Tribunal de Selección podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

3. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal de Selección o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

4. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera fase del ejercicio, y de la segunda en caso de que las dos fases coincidan en la misma fecha.

   Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes fases en el Diario Oficial de Extremadura. En dicho supuesto, los anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección, a través de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, en las Oficinas de Respuesta Personalizadas, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con 24 horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas y adicionalmente, en la dirección http://ciudadano.gobex.es de Internet, siempre que sea posible.

   En el mismo momento en el que los Tribunales de Selección hagan públicos los anuncios de celebración de la fase del ejercicio de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos supuestos.

5. Al amparo de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acredi-

tado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal de Selección y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Octava. Superación del proceso selectivo.

1. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal de Selección hará pública la relación de aspirantes que hubieran superado la misma, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en todas las Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y además, se enviará en soporte informático a la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección.

   Simultáneamente, cada Tribunal de Selección anunciará la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta.

   Finalizado el referido plazo, la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección remitirá al Tribunal Único, los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la Dirección General de Función Pública u órgano competente de los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Una vez resuelta la fase de concurso, el Tribunal Único hará público, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que hayan superado la fase anterior, con la puntuación obtenida en el concurso de méritos, igualmente, de un plazo de 5 días hábiles para efectuar reclamaciones ante el mismo. A continuación la remitirá a la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección.

3. Seguidamente, la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección enviará a cada Tribunal de Selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éstos a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso.

   Con la puntuación así obtenida, cada Tribunal de Selección emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

   En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si el empate continúa, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la primera fase del ejercicio de oposición. De persistir dicho empate se resolverá por la letra "E" que fue la resultante en el sorteo público que determina el orden de actuación y prelación de los aspirantes el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año, que fue publicado mediante Resolución de 12 de febrero de 2013 (DOE número 34, de 19 de febrero).

4. Los Tribunales de Selección elevarán las relaciones provisionales de aprobados a la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

5. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Administración Pública, dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, en el supuesto de que algún aspirante, que haya concurrido por el turno de discapacidad, dentro de la convocatoria general, supere los ejercicios correspondientes, no obtuviera plaza en dicho turno y su puntuación total fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del turno libre, será incluido, por orden de puntuación, en dicha relación definitiva de aprobados, según lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril.

   La mencionada relación definitiva de aprobados agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

   En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

   Seguidamente los Tribunales de Selección y el Tribunal Único remitirán a la Consejería de Administración Pública, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

6. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de aprobados que contravengan esta limitación.

Novena. Presentación de documentos.

1. En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma y hayan accedido por el turno libre y turno de discapacidad deberán presentar en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

   a) Fotocopia compulsada del DNI.

   b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, así como fotocopia compulsada de cualquier otro título o permiso exigido en la convocatoria.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo VII a esta Orden.

d) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y que residan en España, deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de nacionales de la Unión Europea deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo del parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Los aspirantes que han concurrido por el turno libre deberán someterse a un reconocimiento médico que determine su capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Especialidad a la que opta. Dentro del mismo plazo de veinte días naturales, los que formen parte de la relación definitiva de aprobados en cada proceso selectivo, recibirán en el domicilio que hagan constar en su solicitud una citación para someterse a dicho reconocimiento médico. En el caso de que el informe dictamine que carece de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Especialidad, el aspirante no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refiere. El informe médico será confidencial, respetando en todo el curso del procedimiento los derechos de intimidad y su protección, sin que pueda ser utilizado para otra finalidad distinta.

3. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de someterse al reconocimiento médico a que se hace referencia en el apartado 2 de la presente Base, certificación de los órganos competentes que acredite la condición y el grado de discapacidad.

4. Ante la imposibilidad, debidamente justificada de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

5. Quienes tuvieran la condición de personal funcionario de carrera o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de aportar la documentación a que se refieren las letras a), b), c) y d) del apartado 1 de la presente base, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1.b) de la presente base.

6. Los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna tampoco aportarán la documentación a que se refieren las letras a), b), c) y d) del apartado 1 de la presente base, ni cualquier otra justificativa de sus requisitos específicos, al expedirse de oficio Certificación de la Dirección General de la Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, o, en su caso, el órgano competente del Organismo Autónomo, acreditando su condición de funcionario, situación administrativa y demás circunstancias que obren en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste deberá aportar fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

   La Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección ponderará en atención a la similitud entre la Especialidad de origen y a la que se opta, si los aspirantes que acceden por este turno han de someterse al reconocimiento médico que determine su capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Especialidad a la que opta, a que se hace referencia en el apartado 2 de la presente Base.

7. Asimismo, los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera, interinos, o como personal laboral, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

8. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. Elección de plazas, nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que accedan por el turno libre y discapacidad, y nombramiento de funcionarios a los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna.

1. Finalizado el plazo de presentación de documentos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución del Consejero de Administración Pública, indicando el lugar, día y

hora del acto público de elección de plazas. En la misma resolución se relacionarán los puestos de trabajo que se oferten por cada Especialidad, con expresión de su ubicación y características de conformidad con la relación de puestos de trabajo vigente.

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados a los mismos, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Todo ello, sin perjuicio de la preferencia para cubrir los puestos de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por promoción interna y por el turno de discapacidad, siempre que estos últimos lo hayan solicitado por motivos de dependencia personal o gran dificultad de desplazamiento, que impida la incorporación, que lo hayan acreditado debidamente y que el órgano convocante así lo decida, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los aspirantes que hayan accedido por el turno de promoción interna podrán optar por permanecer en el puesto obtenido con carácter definitivo por concurso o por libre designación, adscrito a dos Grupos/Subgrupos, siempre que cumplan el requisito de Grupo/Subgrupo del puesto.

2. Por Orden del Consejero de Administración Pública publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se nombrarán funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas por el turno libre y discapacidad, con expresión de las plazas que le son adjudicadas a efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios de carrera. En la misma Orden se determinará la fecha en la que comenzarán a surtir efectos los nombramientos como funcionarios en prácticas, que no podrá exceder de 15 días a partir de la fecha de su publicación. Asimismo por Orden del Consejero de Administración Pública publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se nombrarán funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

3. Con objeto de que el total de las plazas convocadas sean cubiertas y no quede ninguna de ellas desierta, si alguno de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo no tomara posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas imputables al mismo, el Consejero de Administración Pública, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal de Selección, o de resolución independiente, nombrará como funcionarios en prácticas y adjudicará las plazas correspondientes a los aspirantes que, sin figurar en la relación de aprobados en las listas definitivas, hubieran superado todas las pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se aplicará el orden alfabético comenzando por la letra que determinó el orden de actuación de los aspirantes en el sorteo anteriormente establecido.

4. El período de prácticas tendrá una duración de un mes y dará comienzo en la fecha que se determine en la Orden a que se refiere el apartado anterior.

La calificación del período de prácticas será de "APTO" o "NO APTO" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

Los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el período de prácticas por haber obtenido la calificación de "NO APTO" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera.

No obstante, quienes no pudieran realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

Durante el tiempo que los aspirantes permanezcan nombrados como funcionarios en prácticas tendrán derecho a ser retribuidos de acuerdo con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Undécima. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Por Orden del Consejero de Administración Pública serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico los funcionarios en prácticas que hubiesen superado con calificación de "APTO" el periodo de prácticas, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado, conforme a lo establecido en la base anterior. Dicho destino tendrá carácter definitivo y a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso. La citada resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Duodécima. Listas de Espera.

Para la constitución de Listas de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección, cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, sólo se considerará la puntuación obtenida en la fase de oposición, formando parte de la lista de espera aquellos aspirantes que sin haber superado el proceso de selección, hayan aprobado al menos la primera fase del ejercicio de oposición.

En aplicación del artículo 30.4 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, si durante el desarrollo del proceso de selección, existiera la urgente necesidad de cubrir vacantes en las Especialidades convocadas y se hubieran agotado las listas de espera existentes en las mismas, se constituirán listas de espera transitorias con los aspirantes que hubieran superado la primera fase del primer ejercicio de la oposición, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo.

Las listas de espera constituidas tendrán carácter provisional y serán sustituidas por las nuevas listas de espera que se constituyan una vez finalizado el proceso selectivo en curso al amparo de lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 201/1995 citado anteriormente.

Decimotercera. Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el supuesto del turno libre y turno de discapacidad, y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el supuesto de promoción interna, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 27 de diciembre de 2013.

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

ANEXO I

ESPECIALIDAD	PROMOCIÓN INTERNA	TURNO LIBRE.	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL	TITULACIÓN REQUERIDA
Administración Financiera		3		3	3 cursos completos en Administración y Dirección de Empresas, en Ciencias Actuariales y Financieras, en Economía, en Ciencias Políticas y de la Administración o en Derecho, Dpdo/a en Ciencias Empresariales o Grado equivalente, Dpdo/a en Gestión y Administración Pública o Grado equivalente.
Administración General	11	5		16	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado
Arquitectura Técnica		4		4	Arquitecto/a Técnico/a o Grado equivalente.
Diplomado Empresariales		8		8	Dpdo/a en Ciencias Empresariales o Grado equivalente.
Estadística		1		1	Dpdo/a en Estadística o Grado equivalente.
Informática		19	2	21	Ingeniero/a Técnico/a en Informática o Grado equivalente.
Ingeniería Técnica Agrícola		9	2	11	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola o Grado equivalente.
Ingeniería Técnica Industrial		4		4	Ingeniero/a Técnico/a Industrial o Grado equivalente.
Relaciones Laborales		4		4	Dpdo/a en Relaciones Laborales o Grado equivalente.
Terapia Ocupacional		3		3	Dpdo/a en Terapia Ocupacional o Grado equivalente.
Trabajo Social		2		2	Dpdo/a en Trabajo Social o Grado equivalente.

CÓDIGOS CUERPO/ESPECIALIDAD

	LIBRE Y DISCAPACIDAD
CÓDIGO	**CUERPO/ ESPECIALIDAD**
1342	Técnico / Administración Financiera
1343	Técnico / Administración General
1344	Técnico / Arquitectura Técnica
1345	Técnico / Diplomado/a en Empresariales
1346	Técnico / Estadística
1347	Técnico / Informática
1348	Técnico / Ingeniería Técnica Agrícola
1349	Técnico / Ingeniería Técnica Industrial
1350	Técnico / Relaciones Laborales
1351	Técnico / Terapia Ocupacional
1352	Técnico / Trabajo Social

	PROMOCION INTERNA
CÓDIGO	**CUERPO / ESPECIALIDAD**
1362	Técnico / Administración General

CÓDIGOS DE TITULACIONES

CÓDIGO	TITULACIONES PARA EL ACCESO AL CUERPO TECNICO
201	Arquitecto/a Técnico/a o Grado equivalente
203	Diplomado/a en Ciencias Empresariales o Grado equivalente
207	Diplomado/a en Gestión y Administración Pública o Grado equivalente
208	Diplomado/a en Relaciones Laborales o Grado equivalente
209	Diplomado/a en Trabajo Social o Grado equivalente
211	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola o Grado equivalente
212	Ingeniero/a Técnico/a en Informática o Grado equivalente
214	Ingeniero/a Técnico/a Industrial o Grado equivalente
217	Tres cursos completos en la Licenciatura de Derecho
218	Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración
227	Tres cursos completos en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas
228	Tres cursos completos en la Licenciatura de Ciencias Actuariales y Financieras
229	Tres cursos completos en la Licenciatura de Economía
231	Diplomado/a en Terapia Ocupacional o Grado equivalente
232	Diplomado/a en Estadística
233	Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado

ANEXO II

D./Dª_____, con domicilio en

_____

y nacionalidad_____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado Funcionario del Cuerpo_____, Especialidad _____.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de país miembro de la Unión Europea, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a_____, de_____de _____.

ANEXO III

TEMARIO ESPECÍFICO PARA EL ACCESO POR TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD

ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Tema 1. La persona. Concepto y clases. La persona física. La persona jurídica. La fundación y la asociación. Capacidad. Representación.

Tema 2. Los regímenes económicos del matrimonio. Las capitulaciones matrimoniales. La sociedad de gananciales. El régimen de separación de bienes. El régimen de participación. El fuero de Baylío.

Tema 3. Los derechos reales. Concepto y clases y caracteres. Los derechos reales de garantía. Hipoteca. Prenda. Anticresis.

Tema 4. El derecho de propiedad. Contenido. Protección. El Registro de la Propiedad. Anotaciones preventivas y otros asientos registrales. La comunidad de bienes.

Tema 5. Derechos reales de uso y disfrute. El derecho de usufructo. Los derechos de uso y habitación. Las servidumbres.

Tema 6. La obligación. Concepto y clases. Obligaciones extracontractuales. Enriquecimiento sin causa. Cumplimiento normal de las obligaciones: El pago. Otros modos de extinción de las obligaciones. Cumplimiento anormal de las obligaciones: Causas y consecuencias. Protección del crédito y prueba de las obligaciones. Concurrencia y prelación de créditos.

Tema 7. El contrato. Elementos y requisitos. Clases. Generación, perfección y consumación de los contratos. Interpretación. Ineficacia.

Tema 8. El contrato de compraventa. Elementos. Obligaciones del vendedor y del comprador. Derechos de tanteo y retracto. Cesión de derechos y acciones. La permuta.

Tema 9. El contrato de arrendamiento. Concepto y clases. El arrendamiento de fincas urbanas. El arrendamiento de fincas rústicas.

Tema 10. La donación. Concepto y clases. Elementos de la donación. Efectos de la donación. Revocación y reducción de donaciones

Tema 11. El derecho hereditario (I). Conceptos generales. Capacidad para suceder. Aceptación y repudiación de la herencia. Comunidad hereditaria. Derecho de acrecer. Colación y partición de la herencia.

Tema 12. El derecho hereditario (II). Sucesión testamentaria, forzosa e intestada. Institución de herederos. Sustitución. Legado. Albacea. La desheredación. La preterición.

Tema 13. El acto administrativo (I). Concepto, elementos y clases. Forma. La notificación y publicación de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 14. El acto administrativo (II). Eficacia y ejecutoriedad de los actos administrativos. La suspensión de efectos del acto administrativo. La ejecución forzosa: Especial referencia a la vía de apremio. Validez e invalidez de los actos administrativos. Revocación y anulación de oficio de los actos administrativos.

Tema 15. El procedimiento administrativo. Concepto y clases. Regulación. Las partes en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos. Los interesados. Capacidad, legitimación y representación. Iniciación, Instrucción: Especial referencia al trámite de audiencia. La terminación del procedimiento: Formas.

Tema 16. Los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimiento de tramitación y resolución de los recursos administrativos. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

Tema 17. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I). Principios de programación y gestión presupuestaria. Contenido, estructura y elaboración del Presupuesto. Estructura de las entidades del sector público empresarial y fundacional.

Tema 18. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II). Los créditos y sus modificaciones. Gestión Presupuestaria. La Tesorería.

Tema 19. La Contabilidad. La contabilidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Principios Contables y Cuentas Anuales.

Tema 20. Las Subvenciones Públicas (I).Disposiciones Generales. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de Subvenciones. Procedimiento de reintegro en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 21. Las Subvenciones Públicas (II). Infracciones y sanciones en materia de subvenciones. La Base de datos Nacional de Subvenciones y de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 22. La contratación del sector público (I): Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Órganos de contratación. El contratista: aptitud para contratar. Clasificaciones de los contratos.

Tema 23. La contratación del sector público (II): El objeto del contrato, el precio y su revisión. Plazo de duración. Las garantías en el contrato administrativo. Preparación de los contratos. Procedimientos de selección del adjudicatario.

Tema 24. La contratación del sector público (III): Invalidez de los contratos y recurso especial en materia de contratación. La ejecución del contrato. Efectos, cumplimiento y pago. Causas de extinción. Cesión de los contratos y subcontratación. Registros oficiales.

Tema 25. El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público (I). Clases de control. El estatuto del personal controlador: derechos y deberes. La función interventora. Modalidades de ejercicio. Reparos. Omisión de la intervención.

Tema 26. El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público (II). El control financiero: Concepto. Regulación y principios generales. Ámbito de aplicación. La auditoría pública: clases. Normas de auditoría del sector público. Informes de control financiero. El control financiero de subvenciones y ayudas nacionales.

Tema 27. El control externo de la actividad del sector público. El Tribunal de Cuentas: Fiscalización económico-financiera y jurisdicción contable. Composición, organización, miembros y personal del Tribunal de Cuentas. Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y régimen de responsabilidad contable. El control parlamentario.

Tema 28. El derecho tributario: concepto y contenido. Las fuentes del derecho tributario. La Administración Tributaria. Las obligaciones y deberes de la Administración Tributaria. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 29. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y criterios de sujeción a las normas tributarias. Interpretación y calificación. La integración de las normas tributarias: Analogía, simulación y conflicto en la aplicación de la norma tributaria.

Tema 30. Los tributos. Concepto, fines y clases de tributos. La relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias: La obligación tributaria principal, la obligación tributaria de realizar pagos a cuenta, las obligaciones entre particulares, las obligaciones tributarias accesorias y formales.

Tema 31. Los elementos de cuantificación de la obligación tributaria. La base imponible: Concepto y métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota tributaria. La deuda tributaria: Concepto. Garantías de la deuda tributaria.

Tema 32. Los obligados tributarios. Clases. Derechos y garantías. Los sujetos pasivos. El contribuyente. Exenciones subjetivas. La capacidad de obrar en el orden tributario. Representación. Residencia y domicilio fiscal.

Tema 33. Los responsables tributarios. La responsabilidad tributaria. Responsables solidarios y subsidiarios. Los sucesores. Retenedores y obligados a ingresar a cuenta. Otros obligados tributarios.

Tema 34. La aplicación de los tributos. Los procedimientos administrativos en materia tributaria: Fases. Obligación de resolución y plazos de resolución. La prueba. Notificaciones. La denuncia pública. Las liquidaciones tributarias. La consulta tributaria. El número de identificación fiscal. La colaboración social en la aplicación de los tributos.

Tema 35. Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria (I). Funciones de gestión tributaria. Declaraciones. Autoliquidaciones. Comunicaciones de datos. Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos. Procedimiento iniciado mediante declaración.

Tema 36. Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria (II). Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación limitada. Otros procedimientos de gestión tributaria.

Tema 37. La Recaudación (I).Características y régimen legal. Facultades de la recaudación. El papel de las entidades financieras en la recaudación. Privilegios para el cobro de deudas tributarias. La Hacienda Pública y los procesos concursales.

Tema 38. La Recaudación (II). Extinción de las deudas. Pago. Prescripción. Insolvencias. Otras formas de extinción.

Tema 39. La Recaudación (III). Fórmulas especiales para arbitrar el pago. Aplazamientos y fraccionamientos. Garantías para el aplazamiento y el fraccionamiento. El procedimiento de compensación. La compensación de oficio de deudas de Entidades Públicas. El procedimiento de deducción.

Tema 40. La Recaudación (IV).La recaudación en período ejecutivo. El procedimiento de apremio: Concepto. Concurrencia de procedimientos. Suspensión. Embargo y enajenación de bienes y derechos. El procedimiento frente a responsables y sucesores. Las tercerías. Acciones civiles y penales

Tema 41. La Inspección de los tributos (I). Funciones. Facultades. Deberes. Clases de actuaciones. Actuaciones de obtención de información con trascendencia tributaria. Actuaciones de valoración. Actuaciones de informe y asesoramiento. Actuaciones de comprobación e investigación. Otras actuaciones.

Tema 42. La Inspección de los tributos (II). Actuaciones y procedimiento de inspección: Iniciación y desarrollo. Objeto y alcance. Lugar y horario de las actuaciones inspectoras. Desarrollo del procedimiento: Plazo, medidas cautelares, alegaciones y trámite de audiencia. Disposiciones especiales: Aplicación del método de estimación indirecta y el informe preceptivo para la declaración del conflicto en la aplicación de la norma tributaria.

Tema 43. La Inspección de los tributos (III). Documentación de las actuaciones inspectoras. La terminación del procedimiento: Tramitación de actas, órganos competentes para la práctica de liquidaciones y clases de liquidaciones derivadas de actas de inspección. Otras formas de terminación.

Tema 44. La potestad sancionadora en materia tributaria (I). Principios. Los sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias. Cuantificación de las sanciones. Extinción de la responsabilidad.

Tema 45. La potestad sancionadora en materia tributaria (II). El procedimiento para la imposición de sanciones tributarias. Derechos y garantías en el procedimiento sancionador. Órganos competentes para la imposición de sanciones. Procedimiento separado. Iniciación, instrucción, audiencia a los interesados, tramitación abreviada, plazo para resolver. Delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 46. Revisión de actos en vía administrativa. Normas comunes. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Especial referencia a la Junta Económico Administrativa.

Tema 47. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I): Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al impuesto: aspectos materiales, personales y temporales. Base imponible general y del ahorro. Base liquidable general y del ahorro. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen.

Tema 48. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II): Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente. Cálculo del impuesto. Gravamen autonómico. Cuota diferencial. Tributación familiar. Especial referencia a las deducciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Gestión del Impuesto.

Tema 49. El Impuesto sobre Sociedades: Naturaleza y Ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Regímenes de determinación. Periodo impositivo y devengo. Tipo de gravamen y cuota íntegra. Deducciones y bonificaciones. Gestión del Impuesto.

Tema 50. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (I): Hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Presunciones de hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible.

Tema 51. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (II): Base liquidable: Reducciones del Estado. Mejora de la Reducciones Estatales. Reducciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Tipo de gravamen. Cuota tributaria. Reglas especiales.

Tema 52. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (III): Devengo y prescripción. Gestión del Impuesto. Usufructo, uso y habitación. Sustituciones. Partición y excesos de adjudicación. Repudiación y renuncia a la herencia.

Tema 53. El Impuesto sobre el Patrimonio. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible y bienes exentos. Sujeto pasivo Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del Impuesto.

Tema 54. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones de las operaciones interiores. Lugar de realización del hecho imponible. Sujeto pasivo.

Tema 55. El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Devengo. Base Imponible. Tipos de gravamen. Deuda tributaria. Liquidación. Deducciones. Requisitos. Régimen de deducciones en sectores diferenciados.

Tema 56. El Impuesto sobre el Valor Añadido (III). Regla de prorrata. Deducciones anteriores al comienzo de la actividad. Devoluciones. Regímenes especiales. Gestión del Impuesto.

Tema 57. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (I). Transmisiones Patrimoniales onerosas. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota tributaria y reglas especiales.

Tema 58. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (II). Operaciones societarias. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota tributaria Figuras equiparadas a sociedades.

Tema 59. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (III). Actos Jurídicos Documentados. Tributación Disposiciones comunes a los tres gravámenes Exenciones Comprobación de valores. Obligaciones formales Gestión y liquidación del impuesto..

Tema 60. Tributos sobre el Juego. Tasas sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias: Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota. Devengo. Pago. Tasa sobre los juegos de suerte, envite o azar: Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipos de gravamen. Devengo. Pago.

Tema 61. Los Impuestos especiales. Impuesto sobre hidrocarburos: conceptos. Ámbito objetivo de aplicación. Supuestos de no sujeción. Base imponible y tipos impositivos. Exenciones y bonificaciones. Devoluciones. Impuesto sobre determinados medios de transporte: Hecho imponible, supuestos de no sujeción, exenciones, devoluciones, sujetos pasivos, devengo, base y tipo impositivo.

Tema 62. Tasas y precios públicos Concepto y ámbito de aplicación de las tasas. Hecho imponible. Sujeto pasivo y responsables. Devengo. Gestión y liquidación. Principales tasas establecidas. Los precios públicos.

Tema 63. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (I). El Impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Devengo Gestión del Impuesto

Tema 64. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (II). El Impuesto sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipo de gravamen. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 65. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (III). Impuesto sobre depósitos de las entidades de crédito Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Deducciones. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 66. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (IV). Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible, supuestos de no sujeción y exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 67. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (V). Canon de saneamiento. Objeto y naturaleza. Hecho imponible. Exenciones .Obligados tributarios. Bases imponibles. Cuota. Periodo impositivo y devengo. Gestión y liquidación.

Tema 68. Fondos Europeos: Disposiciones Comunes. Principios del apoyo de la Unión. Enfoque estratégico. Programación. Seguimiento y Evaluación. Ayuda Financiera. Gestión y Control. Gestión financiera, examen y aceptación de las cuentas, correcciones financieras y liberación.

Tema 69. Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y Fondo de Cohesión. Objetivos y marco financiero. Programación. Seguimiento, evaluación, información y comunicación. Ayuda financiera. Gestión financiera, preparación examen, aceptación y cierre de cuentas y correcciones financieras. Disposiciones específicas FEDER. Disposiciones específicas FSE. Disposiciones específicas Fondo de Cohesión.

Tema 70. Fondos Europeos Agrícolas. Disposiciones Generales. Gestión Financiera. Sistemas de control. Condicionalidad. Disposiciones comunes.

Tema 71. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Objetivos y Estrategia. Programación. Ayuda al desarrollo rural. Disposiciones financieras. Gestión, control y publicidad. Seguimiento y evaluación.

Tema 72. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común. Principios y recursos financieros. Mención especial del régimen de tributos cedidos y de la corresponsabilidad fiscal. Puntos de conexión.

ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL

Tema 1. Instituciones de las Comunidades Europeas (I): Parlamento Europeo. El Consejo Europeo. El Consejo. La Comisión Europea.

Tema 2. La financiación de las Comunidades Autónomas (I): Regulación constitucional y estatutaria. Principios generales del sistema de financiación autonómica en la normativa básica del Estado. Los tributos propios y cedidos de las Comunidades Autónomas en la normativa básica del Estado. Otros recursos de las Comunidades Autónomas en la normativa básica del Estado.

Tema 3. La financiación de las Comunidades Autónomas (II): Competencias de las Comunidades Autónomas en materia de financiación autonómica. Resolución de conflictos en materia de financiación autonómica.

Tema 4. El Tribunal Constitucional: regulación constitucional. Composición. Organización y atribuciones del Tribunal Constitucional en la normativa básica del Estado. Los magistrados del Tribunal Constitucional.

Tema 5. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Los Órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia. Órganos colegiados. Abstención y recusación. Los interesados.

Tema 6. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II):. La actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales. Términos y plazos.

Tema 7. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (III): Las disposiciones y los actos administrativos: Disposiciones administrativas. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 8. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (IV): Las disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos: Iniciación del procedimiento. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento. Finalización del procedimiento. Ejecución.

Tema 9. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (V): La revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio. Recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales: Disposiciones generales. Reclamación previa a la vía judicial civil. Reclamación previa a la vía judicial laboral.

Tema 10. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (VI): La Potestad Sancionadora: Principios de la Potestad Sancionadora. Principios del Procedimiento Sancionador. Especial referencia al procedimiento sancionador en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 11. La contratación del sector público (I): Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Partes en el contrato.

Tema 12. La contratación del sector público (II): Objeto, precio y cuantía del contrato. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Modificación de los contratos.

Tema 13. La contratación del sector público (III): Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas.

Tema 14. La contratación del sector público (IV): Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Adjudicación de otros contratos del sector público.

Tema 15. La contratación del sector público (V): Racionalización técnica de la contratación. Procedimientos de contratación centralizada en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Comisión de Contratación Centralizada de la Junta de Extremadura.

Tema 16. La contratación del sector público (VI): Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Normas generales. Normas especiales para contratos de obras.

Tema 17. La contratación del sector público (VII): Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Normas especiales para contratos de gestión de servicios públicos, contratos de suministros, contratos de servicios y contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 18. La contratación del sector público (VIII): Órganos competentes en materia de contratación. Registros oficiales. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Normas en materia de contratación, convenios de colaboración, encargos de gestión y transferencias en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 19. La Organización y Funcionamiento de la Administración General de Estado: Disposiciones Generales: Principios de organización, funcionamiento y relaciones con los ciudadanos. La organización administrativa. Administración General del Estado: Órganos centrales. Órganos territoriales. La Administración General del Estado en el exterior. Órganos colegiados.

Tema 20. El Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Los miembros de la Junta de Extremadura. Las relaciones del Presidente y la Junta con la Asamblea de Extremadura. La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Principios y normas generales de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Relaciones de la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas.

Tema 21. El Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma. El procedimiento de elaboración de reglamentos y anteproyectos de ley. El ejercicio de sus competencias por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma. El régimen jurídico de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 22. El Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): Los Organismos Públicos de la Comunidad Autónoma. La potestad sancionadora y procedimiento para su ejercicio. La responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 23. Expedición de copias auténticas, certificaciones de documentos públicos o privados, acceso a los registros y archivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Decreto 92/1993, de 20 de julio. Compulsas de documentos por las oficinas de registro: artículo 16 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 24. La Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Ámbito, Órganos y competencias de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y competencia territorial de los Juzgados y Tribunales.

Tema 25. El Consejo Consultivo de Extremadura: Disposiciones Generales. Composición. Competencias. Funcionamiento. El Consejo Económico y Social de Extremadura: Naturaleza, composición y funciones. Organización y régimen de funcionamiento.

Tema 26. El Contrato de Trabajo (I): Delimitación conceptual y fuentes de la relación laboral. Derechos y deberes laborales básicos. Elementos y eficacia del contrato de trabajo.

Tema 27. El Contrato de Trabajo (II): Relaciones laborales especiales. Modalidades del Contrato de Trabajo. Contratos de duración determinada y contratos indefinidos de fijos-discontinuos.

Tema 28. El Contrato de Trabajo (III): Periodo de prueba e ingreso al trabajo. Derechos y deberes derivados del contrato. Clasificación Profesional y Promoción en el trabajo. Salarios y Garantías Salariales. Tiempo de Trabajo.

Tema 29. El Contrato de Trabajo (IV): Movilidad funcional y geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Garantías por cambio de empresario. Suspensión del contrato de trabajo. Extinción del contrato de trabajo.

Tema 30. Los Convenios Colectivos de Trabajo: Concepto, naturaleza y efectos de los convenios. Legitimación para negociar y comisión negociadora. Tramitación, aplicación, interpretación, adhesión y extensión de los convenios.

Tema 31 Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores. Responsabilidades y sanciones. Acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos laborales en la Junta de Extremadura.

Tema 32. La Función Pública de Extremadura (I): Objeto y Ámbito de Aplicación. Selección de personal. El Ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 33. La Función Pública de Extremadura (II): Régimen Jurídico: Situaciones administrativas. Régimen retributivo. La regulación de la jornada y horarios de trabajo, los permisos y las vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 34. La Función Pública de Extremadura (III): Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. La provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 35. Régimen de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas. Régimen de Incompatibilidades de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 36. El personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura (I): Convenio Colectivo para el personal laboral: Movilidad geográfica. Supresión de puestos de trabajo de personal fijo discontinuo y zonificación de puestos en diversas categorías. Cambio de puestos de trabajo. Permutas. Provisión de puestos de trabajo. Selección y contratación. Movilidad del personal laboral entre Administraciones Públicas. Movilidad funcional. Jornada y horario.

Tema 37. El personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura (II): Convenio Colectivo para el personal laboral: Horas extraordinarias. Vacaciones. Permisos y licencias. Medidas complementarias de conciliación de la vida familiar y laboral. Permisos sin sueldo. Suspensión de contrato. Excedencia. Reingreso. Jubilación. Indemnización por incapacidad o fallecimiento.

Tema 38. El régimen disciplinario del personal funcionario y del personal laboral de la Junta de Extremadura.

Tema 39. El Estatuto Básico del Empleado Público (I): Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Derecho de reunión. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta.

Tema 40. El Estatuto Básico del Empleado Público (II): Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio. Pérdida de la relación de servicio. Planificación de Recursos Humanos. Estructuración del Empleo Público. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas.

Tema 41. Gastos de personal en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Regímenes retributivos. Disposiciones en materia de gestión del sistema retributivo. Otras disposiciones en materia de personal.

Tema 42. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. La cesión de Tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 43. Ley de Hacienda Pública de Extremadura (I): Principios de la programación y de la gestión presupuestaria. Programación Presupuestaria. De los créditos y sus modificaciones: Disposiciones generales. De las modificaciones de créditos. Competencias en materia de modificaciones de créditos. El presupuesto de las entidades integrantes del sector público autonómico empresarial y fundacional.

Tema 44. Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La gestión presupuestaria. La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Ley General de Hacienda Pública y en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Los avales en la Ley General de Hacienda Pública y en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Tema 45. Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): Régimen de intervención y contabilidad del sector público autonómico. Responsabilidades de las autoridades y demás personal al servicio del sector público autonómico. Normas especiales de gestión presupuestaria en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Tema 46. El régimen de fiscalización limitada previa para determinados expedientes de gastos.

Tema 47. Normas de elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estructura del Presupuesto de Ingresos. Estructura del presupuesto de gastos.

Tema 48. Control externo del gasto público: el Tribunal de Cuentas. El control parlamentario. El control interno del gasto público: la Intervención General de la Junta de Extremadura.

Tema 49. Procedimiento de ejecución del gasto público: Procedimiento general. Procedimientos especiales: Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Pagos en firme. Tramitación anticipada de los expedientes de gastos.

Tema 50. Las encomiendas de gestión de los Organismos, Instituciones y Entes Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Concepto, Naturaleza y Regulación. La Ley de reordenación del Sector Público empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 51. Las Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Disposiciones generales. Procedimiento de concesión y gestión de subvenciones.

Tema 52. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Objeto, concepto y régimen jurídico. Protección y defensa.

Tema 53. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Del dominio público: Afectación y desafectación. Mutaciones demaniales. Adscripción y desadscripción de bienes y derechos. Constancia en el inventario y publicidad registral. Utilización y explotación.

Tema 54. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): Régimen de los bienes del patrimonio: Gestión patrimonial. Adquisición de bienes y derechos. Arrendamientos.

Tema 55. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (IV): Régimen de los bienes del patrimonio: Enajenación a título oneroso de bienes y derechos. Permuta de bienes y derechos. Cesiones gratuitas. Explotaciones de bienes patrimoniales.

Tema 56. Ley de carreteras de Extremadura: Disposiciones generales. Planificación y proyectos. Gestión, Explotación y financiación. Uso y defensa de las carreteras. Travesías.

Tema 57. Ley caminos públicos de Extremadura: Disposiciones generales. Dominio público viario. Relaciones interadministrativas. Instrumentos de planificación. Financiación. Ejecución de las obras. El uso de los caminos. Condiciones generales para los distintos usos y aprovechamientos.

Tema 58. La Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Disposiciones generales. Medidas de prevención de las drogodependencias a partir de la reducción de la demanda. Medidas preventivas a partir de la reducción de la oferta de sustancias de abuso. Medidas asistenciales a personas afectadas por las drogodependencias. Medidas de reinserción del drogodependiente. La Organización y financiación.

Tema 59. Medidas de prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Medidas de prevención y control de las ventas. Medidas de control de la publicidad y promoción de bebidas alcohólicas. Régimen sancionador y competencias administrativas.

Tema 60. La Ley de Caza de Extremadura (I): Disposiciones Generales. La Administración y los terrenos a efectos cinegéticos. Utilización ordenada y racional de los recursos cinegéticos.

Tema 61. La Ley de Caza de Extremadura (II): Ejercicio de la caza. Aprovechamiento industrial y comercial de la caza. Responsabilidad por daños. Organización y vigilancia de la caza. Régimen sancionador de la caza.

Tema 62. La Ley de Pesca y Acuicultura de Extremadura: Disposiciones Generales. Cursos y masas de agua. Especies de fauna acuática. Planes de pesca. Conservación del medio acuático. Conservación y aprovechamiento de las especies. Licencias y permisos de pesca. Acuicultura y pesca científica. Vigilancia.

Tema 63. La Ley del Estatuto de los Extremeños en el exterior. La Ley de convivencia y ocio de Extremadura.

Tema 64. Tierras de Regadío en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Disposiciones Generales. Los planes de intensificación y las tierras de regadío infrautilizado. El censo de las tierras de regadío infrautilizado. Las tierras adquiridas. Régimen jurídico de la Dehesa en Extremadura.

Tema 65. La Ley de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (I): Disposiciones Generales. Recursos y Ordenación de la actividad turística.

Tema 66. La Ley de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (II): Empresas y actividades turísticas. Disciplina turística.

Tema 67. La Ley de Salud de Extremadura: Objeto, ámbito y principios rectores. El Sistema Sanitario Público de Extremadura. El Plan de Salud de Extremadura. Organización General de Sistema Sanitario Público de Extremadura. El Servicio Extremeño de Salud.

Tema 68. La Ley de Farmacia de Extremadura (I): Disposiciones Generales. Ordenación farmacéutica en el nivel de atención primaria de salud. Ordenación farmacéutica en el nivel de atención especializada de salud.

Tema 69. La Ley de Farmacia de Extremadura (II): Ordenación farmacéutica en los centros sociosanitarios y centros penitenciarios. Distribución de medicamentos de uso humano y distribución y dispensación de medicamentos veterinarios. La sanidad farmacéutica. La Comisión de Farmacia de Extremadura. La información, promoción y publicidad de los productos farmacéuticos y de la prestación farmacéutica.

Tema 70. Régimen Jurídico del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (I): Disposiciones generales. Las Categorías de bienes históricos y culturales. Régimen de protección, conservación y mejora de los inmuebles y muebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Tema 71. Régimen Jurídico del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (II): El Patrimonio arqueológico. El Patrimonio etnológico. Los Museos. El Patrimonio documental y bibliográfico. Las Medidas de estímulo.

Tema 72. Ley de cooperación para el desarrollo de Extremadura. Ley de parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley de medidas de asistencia y atención a las víctimas del terrorismo y de creación del Centro Extremeño de Estudios para la Paz.

ESPECIALIDAD ARQUITECTURA TÉCNICA

Tema 1. CTE DB SE-C: Acondicionamiento del terreno. Mejora o refuerzo del terreno. Condiciones constructivas y de control de las cimentaciones directas, profundas y elementos de contención.

Tema 2. CTE DB SE-C: Estudio geotécnico y presión admisible del terreno. Clasificación, definiciones y tipologías de cimentaciones.

Tema 3. Norma de construcción sismorresistente (NCSE-02): Generalidades. Información sísmica. Prescripciones constructivas en edificaciones.

Tema 4. CTE DB SE-AE: Acciones en la edificación.

Tema 5. CTE DB-HS 5: Evacuación de aguas.

Tema 6. Instrucción para la recepción de cementos (RC-08): tipología y designación de cementos. Aplicaciones. Limitaciones y contraindicaciones. Características. Métodos de ensayo.

Tema 7. Cales: clasificación. Propiedades. Aplicaciones en construcción.

Tema 8. Yesos: clasificación. Propiedades. Aplicaciones en construcción.

Tema 9. Instrucción de hormigón estructural (EHE-08): Principios generales, durabilidad y materiales.

Tema 10. Dosificación de hormigones. EHE-08: Ejecución.

Tema 11. EHE-08: Bases generales del control. Control de calidad del proyecto. Control de la conformidad de los productos. Documentación de suministro y control.

Tema 12. EHE-08: Control de la Ejecución. Ensayos previos y característicos del hormigón. Mantenimiento.

Tema 13. EHE-08: Recomendaciones para la selección del tipo de cemento a emplear en hormigones estructurales.

Tema 14. EHE-08: Aspectos constructivos específicos de forjados unidireccionales con viguetas y losas alveolares prefabricadas.

Tema 15. EHE-08: Recomendaciones para la utilización de hormigones especiales (con fibras, reciclados, ligeros y autocompactantes): materiales, durabilidad, ejecución y control.

Tema 16. CTE DB-SE-A: Durabilidad. Materiales. Ejecución. Control de calidad. Inspección y mantenimiento.

Tema 17. CTE DB-SE-F: Durabilidad. Materiales. Soluciones constructivas. Ejecución. Control de la ejecución. Mantenimiento.

Tema 18. Fachadas. Elementos de distribución. Escaleras. Bóvedas. Materiales.

Tema 19. Cubiertas: condiciones, materiales y construcción.

Tema 20. Revestimientos en paredes y techos: tipos. Ejecución.

Tema 21. Revestimientos de suelos: tipos. Ejecución.

Tema 22. Carpintería de taller: tipos y elementos. Ejecución.

Tema 23. Abastecimiento de agua: redes de conducción y distribución urbana. Materiales. Acometidas a los edificios. Esquemas generales. Normativa reguladora.

Tema 24. CTE DB-HS 4: Suministro de agua.

Tema 25. CTE DB-HE 3, 4 y 5: Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación. Contribución solar mínima de ACS. Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica. Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior. Prevención y control de la legionelosis: normativa reguladora.

Tema 26. Reglamento electrotécnico de baja tensión: Redes de distribución de electricidad: suministro en baja tensión. Previsión de cargas. Instalaciones de enlace. Acometidas. Esquemas generales.

Tema 27. Reglamento electrotécnico de baja tensión: Red interior de electricidad en viviendas: tipos. Circuitos. Red de puesta a tierra. Elementos de control y protección

Tema 28. Aparatos de elevación y manutención. Normativa reguladora.

Tema 29. CTE DB-SI: Seguridad en caso de incendio. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Euroclases de reacción y resistencia frente al fuego.

Tema 30. CTE DB-HE 0, 1 y 2: Limitación del consumo energético. Limitación de la demanda energética. Rendimiento de las instalaciones térmicas. Normativa reguladora sobre la certificación y eficiencia energética de los edificios.

Tema 31. CTE DB-HR: Protección frente al ruido. Reglamento autonómico de ruidos y vibraciones.

Tema 32. CTE DB- HS 1 y 3: Protección frente a la humedad y calidad del aire interior.

Tema 33. Protección del Medio Ambiente: Producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición según la normativa estatal y autonómica. Evaluación de Impacto Ambiental y control de actividades contaminantes en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Normativa reguladora.

Tema 34. Rehabilitación urbana: instrumentos y técnicas de rehabilitación. Ley de rehabilitación, generación y renovación urbanas.

Tema 35. Ruinas: clasificación. Técnicas de tratamientos de edificios ruinosos.

Tema 36. Demoliciones, apeos y apuntalamientos: Tipologías.

Tema 37. Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura: Protección y restauración de monumentos, conjuntos históricos, zonas arqueológicas y otros bienes inmuebles de interés cultural.

Tema 38. Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura: Categoría de bienes históricos y culturales: los bienes de interés cultural y los bienes inventariados. Definición, clasificación, procedimiento de declaración y su registro.

Tema 39. Recomendaciones estatales e internacionales para la conservación y restauración del patrimonio histórico. Acuerdos internacionales y legislación estatal sobre Patrimonio Histórico.

Tema 40. La construcción visigoda y medieval en Extremadura.

Tema 41. Patologías en edificación: cimentaciones, estructuras, forjados, fachadas, cubiertas, carpinterías, revestimientos e instalaciones. Causas más frecuentes y sistemas de reparación.

Tema 42. El uso, conservación y mantenimiento de los edificios. Normativa reguladora. El Libro del Edificio. La puesta en marcha de las distintas instalaciones del edificio. Inspección técnica de edificios.

Tema 43. Edificios de Uso Público en Extremadura: normativa técnica sectorial de aplicación.

Tema 44. Exigencias básicas que deben reunir las viviendas en Extremadura. Procedimiento para la concesión y control de la cédula de habitabilidad. Ley de calidad, promoción y acceso a la vivienda de Extremadura.

Tema 45. Plan de rehabilitación y vivienda de Extremadura 2013-2016: Disposiciones generales y bases reguladoras de las subvenciones.

Tema 46. Plan de rehabilitación y vivienda de Extremadura 2013-2016: Régimen jurídico de las actuaciones protegidas en materia de vivienda. Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016. El agente rehabilitador.

Tema 47. Normativa autonómica en materia de accesibilidad: urbanización y edificación.

Tema 48. CTE DB-SUA: Seguridad de utilización y accesibilidad. Normativa estatal en materia de accesibilidad: urbanización y edificación.

Tema 49. Ley de Ordenación de la Edificación.

Tema 50. CTE: Parte I.

Tema 51. Ley de Prevención de Riesgos Laborales en relación con la construcción. Regulación de la subcontratación en el sector de la construcción.

Tema 52. Real Decreto de Seguridad y Salud en las obras de construcción. Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Normativa reguladora sobre los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

Tema 53. El control de calidad en la edificación.

Tema 54. Criterios de medición y valoración en la elaboración de proyectos y ejecución de obras.

Tema 55. Definición y tipología de precios. Estructura de costes. Gastos generales de estructura. Presupuestos.

Tema 56. Organización de obras. Planificación de los trabajos.

Tema 57. Valoración de obras, otros bienes inmuebles y derechos. Especial referencia a su normativa reguladora.

Tema 58. El catastro inmobiliario. Especial referencia a su normativa reguladora.

Tema 59. Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LESOTEX): Exposición de motivos, disposición preliminar y disposiciones generales. Clasificación del suelo.

Tema 60. LESOTEX: El planeamiento urbanístico del territorio. Instrumentos de planificación.

Tema 61. LESOTEX: Planes generales municipales de ordenación: Función y contenido. Formulación. Vigencia y revisión.

Tema 62. LESOTEX: Planes parciales de ordenación. Planes especiales de ordenación. Estudios de detalle. Otros instrumentos de ordenación urbanística.

Tema 63. LESOTEX: Instrumentos de intervención en el mercado del suelo.

Tema 64. LESOTEX: Ejecución del planeamiento de ordenación urbanística: Unidades de Actuación. Sistemas de ejecución.

Tema 65. LESOTEX: Parcelaciones y reparcelaciones.

Tema 66. Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo.

Tema 67. LESOTEX: Conservación de obras y construcciones.

Tema 68. LESOTEX: El control de las actividades objeto de la ordenación territorial y urbanística. Órdenes de ejecución.

Tema 69. LESOTEX: La inspección urbanística. Infracciones y sanciones urbanísticas.

Tema 70. Contratos y obras del sector público: Contratación de facultativos y elaboración del proyecto de obra. Preparación del expediente de contratación. Clasificación de las obras

Tema 71. Contratos y obras del sector público: Procedimientos, formas de adjudicación y formalización del contrato de obras. Ejecución de la obra: iniciación y desarrollo.

Tema 72. Contratos y obras del sector publico: incidencias, modificación y resolución del contrato de obras. Recepción, certificación final, garantía y liquidación de la obra.

ESPECIALIDAD DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES

Tema 1.- El sector público en una economía de mercado. Delimitación, criterios de medición, importancia y evolución. La Hacienda Pública.

Tema 2.- El Presupuesto clásico. Principales reformas presupuestarias. Especial referencia a los presupuestos de ejecución, presupuesto por programas (P.P.B.S.) y presupuesto base cero (P.B.C.).

Tema 3.- La sostenibilidad financiera y la estabilidad económica de las cuentas públicas: los principios rectores de la política presupuestaria en el sector público. Procedimientos para la aplicación efectiva de la estabilidad presupuestaria. La regla del gasto y el límite de la deuda pública.

Tema.4.- El ciclo presupuestario en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Elaboración del presupuesto, Examen, enmienda y aprobación. Ejecución. Control. Distribución de Competencias Presupuestarias.

Tema 5.- Principios de la programación y gestión presupuestaria: la estructura presupuestaria. Los ingresos y gastos públicos. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura: clasificación, gestión y control.

Tema.6.- De los Créditos y sus modificaciones: el principio de especialidad, la vinculación jurídica de los créditos, los créditos plurianuales, la temporalidad de los créditos y sus modificaciones.

Tema.7.- Procedimiento de ejecución del gasto público en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ordenación del gasto. Autorización o aprobación del gasto. Compromiso o disposición. Reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Acumulación de diversas fases. Ejecución de gastos plurianuales. Tramitación de documentos contables.

Tema 8.- Procedimientos especiales de ejecución del gasto público. Anticipo de caja fija. Pagos a justificar. Tramitación anticipada. Pagos al extranjero. El procedimiento de pago. Ordenación del pago. Pago material y plazos de pago. El endoso. El embargo.

Tema 9.- Las Subvenciones Públicas (I). Ámbito de aplicación de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Disposiciones comunes a las subvenciones del sector público autonómico. Procedimientos de concesión de subvenciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Concurrencia competitiva y concesión directa.

Tema 10.- Las Subvenciones Públicas (II). Procedimientos de gestión y justificación de las subvenciones del sector público autonómico. Procedimiento de gestión presupuestaria de las subvenciones de la Comunidad autónoma de Extremadura. Reintegro de Subvenciones. Procedimiento de reintegro en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 11.- Las Subvenciones Públicas (III). Infracciones y sanciones. Base de datos de subvenciones estatales y de la Comunidad autónoma de Extremadura. Disposiciones de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Subvenciones.

Tema 12.- La contratación del sector público (I). La Ley de Contratos del Sector Público: Órganos de contratación. El contratista: aptitud para contratar. Objeto, precio y cuantía del contrato. Garantías exigibles. Modificación de los contratos.

Tema 13.- La contratación del sector público (II). Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas. Adjudicación de los contratos. Sistemas para la racionalización de la contratación: Acuerdos marco, sistemas dinámicos de contratación y centrales de contratación. Normas generales sobre los efectos, cumplimiento y extinción.

Tema 14.- La contratación del sector público (III): Normas especiales. Contratos de obras. Concesión de obra pública. Gestión de los servicios públicos. Suministros, servicios y colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 15.- La contratación del sector público (IV). Órganos competentes en materia de contratación. Registros oficiales en materia de contratación. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, Registro Oficial de Licitadores y Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Normas en materia de contratación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Encargos y encomiendas de gestión.

Tema 16.- El control de la actividad financiera (I). Concepto. Clases. Órganos que lo realizan. El control externo. El Tribunal de Cuentas. El control parlamentario.

Tema 17.- El control de la actividad financiera. (II). El control interno. Legislación aplicable. Control de ingresos y control de gastos. Control financiero. Control de eficacia. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera pública. Organización y funciones de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 18.- La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Funciones y competencias. Cuentas. La Caja de Depósitos. La Tesorería de los centros gestores de gasto. El régimen jurídico del endeudamiento y de los avales.

Tema 19.- Régimen jurídico del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Objeto, concepto y clasificación. Protección y defensa de los bienes. Afectación y desafectación, adscripción y desadscripción. Adquisición de bienes y derechos. Arrendamiento. Enajenación de bienes y derechos.

Tema 20. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común. Principios y recursos financieros. Mención especial del régimen de tributos cedidos y de la corresponsabilidad fiscal. Puntos de conexión.

Tema 21.- El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al impuesto: aspectos materiales, personales y temporales. Base imponible general y del ahorro. Base liquidable general y del ahorro. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen. Cálculo del impuesto. Gravamen autonómico. Cuota diferencial. Tributación familiar. Especial referencia a las deducciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 22.- El Impuesto sobre Sociedades. Naturaleza y Ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Regímenes de determinación. Periodo impositivo y devengo. Tipo de gravamen y cuota íntegra. Deducciones y bonificaciones. Gestión del Impuesto.

Tema 23.- El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. Gestión del impuesto.

Tema 24.- El Impuesto sobre el Patrimonio. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible y bienes exentos. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del Impuesto.

Tema 25.- El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones de las operaciones interiores. Lugar de realización del hecho imponible. Sujeto pasivo.

Tema 26.- El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Devengo. Base Imponible. Tipos de gravamen. Deuda tributaria. Liquidación. Deducciones. Requisitos. Régimen de deducciones en sectores diferenciados. Regla de prorrata.

Tema 27.- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Naturaleza y ámbito de aplicación. Transmisiones Patrimoniales onerosas: Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota tributaria y reglas especiales. Operaciones societarias: Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota tributaria. Actos Jurídicos Documentados: Tributación. Disposiciones comunes a los tres gravámenes. Exenciones Comprobación de valores. Obligaciones formales. Gestión y liquidación del impuesto.

Tema 28.- Tributos sobre el Juego. Tasas sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias: Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota. Devengo. Pago. Tasa sobre los juegos de suerte, envite o azar: Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipos de gravamen. Devengo. Pago.

Tema 29.- Los Impuestos especiales. Impuesto sobre hidrocarburos: conceptos. Ámbito objetivo de aplicación. Supuestos de no sujeción. Base imponible y tipos impositivos. Exenciones y bonificaciones. Devoluciones. Impuesto sobre determinados medios de transporte: Hecho imponible, supuestos de no sujeción, exenciones, devoluciones, sujetos pasivos, devengo, base y tipo impositivo.

Tema 30.- Tasas y precios públicos. Concepto y ámbito de aplicación de las tasas. Hecho imponible. Sujeto pasivo y responsables. Devengo. Gestión y liquidación. Los precios públicos.

Tema 31.- Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (I). El Impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión del Impuesto. El Impuesto sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipo de gravamen. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 32.- Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (II). Impuesto sobre depósitos de las entidades de crédito. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Deducciones. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 33.- Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (III). Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible, supuestos de no sujeción y exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 34.- Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (IV). Canon de saneamiento. Objeto y naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Obligados tributarios. Bases imponibles. Cuota. Periodo impositivo y devengo. Gestión y liquidación.

Tema 35.- Régimen de capitalización simple. Operaciones financieras: Clasificación. Interés anticipado. Descuento racional y comercial. Valor actual de un capital. Equivalencia de dos capitales. Régimen de capitalización compuesta. Concepto y elementos que intervienen. Cálculo de los intereses. Descuentos. Equivalencia de capitales.

Tema 36.- Rentas. Concepto y clasificación. Rentas de cuantía constante: Inmediatas, diferidas y anticipadas. Rentas variables en progresión aritmética: Inmediatas, diferidas y anticipadas. Rentas variables en progresión geométrica: Inmediatas, diferidas y anticipadas. Rentas fraccionadas. Rentas con variabilidad de tanto. Rentas con periodo de capitalización inferior al periodo de renta.

Tema 37.- Evaluación de proyectos de inversión. Valor actual. Tasa de retorno. Índice de rentabilidad. Plazo de recuperación.

Tema 38.- Empréstitos. Amortización de empréstitos. Diferentes sistemas.

Tema 39.- Préstamos (I). Concepto y clasificación. Variabilidad en cuotas de amortización y en términos amortizativos. Tanto medio y efectivo en un préstamo.

Tema 40.- Préstamos (II). Amortización de préstamos por el sistema americano. Operación de amortización con fraccionamiento en el pago de intereses. Operación de amortización con rendimientos anticipados: Método alemán. Valoración de préstamos. Usufructo y nuda propiedad.

Tema 41.- El balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Flujos reales y flujos financieros. Estado de origen y aplicación de fondos. El cuadro de financiación y estados de flujos de tesorería.

Tema 42.- El Plan General de Contabilidad. Marco conceptual. Normas de registro y valoración. Cuentas anuales: balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

Tema 43.- Análisis de los estados financieros. Concepto. Estados financieros básicos. Fines del análisis. Técnicas e instrumentos. Análisis patrimonial. Análisis financiero. Concepto. Equilibrio financiero. Estructura funcional o financiera. Situación financiera a corto y largo plazo.

Tema 44.- Análisis económico. Concepto. Formulaciones de la cuenta de resultado. Punto muerto o umbral de rentabilidad. Análisis de las variaciones de resultado. Rentabilidades.

Tema 45.- La contabilidad de costes. Evolución. Objetivos. Concepto y clasificación de los costes. Métodos de cálculo.

Tema 46.- Auditoría interna y auditoría externa. Concepto. Características. Principios que rigen la actuación de los auditores internos. Normativa legal. Técnicas de auditoría. Programas. Hojas de trabajo. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Tema 47.- Plan General de Contabilidad Pública de la CAEx 1999. Ámbito de aplicación. Destinatarios y requisitos de la información contable. Principios contables. Cuentas anuales. Normas de valoración.

Tema 48.- Plan General de Contabilidad Pública 2010. Marco conceptual. Normas de reconocimiento y valoración. Cuentas anuales.

Tema 49.- Contabilidad Pública. Operaciones de fin de ejercicio. Cierre y liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario. Remanentes de créditos. Remanente de tesorería.

Tema 50.- Estadística Descriptiva: Conceptos fundamentales. Medidas de una distribución de frecuencias y representaciones gráficas.

Tema 51.- Fenómenos aleatorios. Sucesos. Probabilidad. Independencia de sucesos. Teoremas de Bayes.

Tema 52.- Números índices. Índices complejos. Índices de valores, de precios y de cantidades. Propiedades y relaciones. Problemas, aplicaciones y uso de los números índices.

Tema 53.- Correlación y regresión. Diferentes tipos de ajustes. Especial referencia al ajuste lineal, uni y multivariante: Mínimos cuadrados ordinarios. Medidas de bondad del ajuste. La predicción.

Tema 54.- Inferencia estadística. Estimación, verificación y contraste de hipótesis. Muestras, requisitos e implicaciones. Métodos de muestreo.

Tema 55.- Sistema Estadístico de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Principios de la actividad estadística. Planificación de la actividad estadística. Composición y competencias del sistema estadístico regional.

Tema 56.- La ciencia económica: su objeto, método y contenido. La política monetaria y la política fiscal.

Tema 57.- Teorías sobre el crecimiento económico y la creación de empleo: los ciclos económicos. Implicaciones sobre las hipótesis de la convergencia. La innovación tecnológica y el capital humano.

Tema 58.- La política de rentas: definición, clases e instrumentación. Las políticas comerciales y de promoción exterior: instrumentos y objetivos.

Tema 59.- La inflación: concepto y clases. Tipos de inflación y causas. Sus efectos sobre la eficiencia, la actividad económica y el bienestar.

Tema 60.- La Contabilidad Nacional: Naturaleza y fines. La contabilidad Nacional como guía de la política Económica. Los sectores. Magnitudes agregadas básicas.

Tema 61.- Comercio exterior. Barreras arancelarias y no arancelarias. Especial referencia a la competencia imperfecta. El GATT Y LA OMC. Situación actual del comercio exterior y la sostenibilidad del déficit externo.

Tema 62.- La Balanza de Pagos: concepto, medición e interpretación. El ajuste de la balanza de Pagos. El tipo de cambio y su influencia en el comercio exterior y en la economía interna. Políticas de tipo de cambio.

Tema 63.- El sistema financiero español y en la Unión Europea: situación actual y dinámica futura. Mercados e instrumentos financieros. Competencias en la regulación bancaria y no bancaria.

Tema 64.- Economía y medio ambiente. Los bienes públicos globales. La responsabilidad social de las empresas en Extremadura.

Tema 65.- Instituciones de la Unión Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo Europeo. El Consejo de la Unión Europea. La Comisión.

Tema 66.- Otras instituciones y organismos de la Unión Europea: El Banco Central Europeo. El tribunal de Cuentas. El Comité Económico y Social. El Comité de las Regiones. El Banco Europeo de inversiones.

Tema 67.- Fondos Europeos: Disposiciones Comunes. Principios del apoyo de la Unión. Enfoque estratégico. Programación. Seguimiento y Evaluación. Ayuda Financiera. Gestión y Control. Gestión financiera, examen y aceptación de las cuentas, correcciones financieras y liberación.

Tema 68.- Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y Fondo de Cohesión. Objetivos y marco financiero. Programación. Seguimiento, evaluación, información y comunicación. Ayuda financiera. Gestión financiera, preparación examen, aceptación y cierre de cuentas y correcciones financieras. Disposiciones específicas FEDER. Disposiciones específicas FSE. Disposiciones específicas Fondo de Cohesión.

Tema 69.- Fondos Europeos Agrícolas. Disposiciones Generales. Gestión Financiera. Sistemas de control. Condicionalidad. Disposiciones comunes.

Tema 70.- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Objetivos y Estrategia. Programación. Ayuda al desarrollo rural. Disposiciones financieras. Gestión, control y publicidad. Seguimiento y evaluación.

Tema 71.- La economía extremeña (I). Situación actual. Población. Producción y renta: Sector agrario, sector industrial, sector construcción y sector servicio. Demanda: consumo privado y consumo público.

Tema 72.- La economía extremeña (II). Comercio exterior. Mercado de trabajo. Precios y salarios. Deuda pública. Déficit público. La cohesión social en el ámbito económico.

ESPECIALIDAD ESTADÍSTICA

Tema 1.- Etimología del término Estadística. Estadística descriptiva. Variables cualitativas y cuantitativas. Variables discretas y continuas.

Tema 2.- Variable estadística. Distribución de frecuencias unidimensionales. Representaciones gráficas.

Tema 3.- Medidas de posición centrales. Propiedades y aplicaciones.

Tema 4.- Medidas de posición no centrales. Propiedades y aplicaciones.

Tema 5.- Medidas de dispersión absolutas y relativas. Propiedades y aplicaciones.

Tema 6.- Medidas de forma: simetría y curtosis. Momentos potenciales. Cálculo y aplicaciones

Tema 7.- Medidas de concentración. Curva de Lorenz. Índice de Gini. Interpretación.

Tema 8.- Interpolación. Concepto y métodos. Interpolación lineal y parabólica. Fórmula de Lagrange.

Tema 9.- Distribución de frecuencias bidimensional. Representaciones gráficas.

Tema 10.- Distribución de frecuencias marginal y condicionada. Independencia y asociación de variables.

Tema 11.- Momentos potenciales de las distribuciones bidimensionales. Concepto de covarianza. Correlación.

Tema 12.- Ajuste por el método de mínimos cuadrados. Varianza residual.

Tema 13.- Regresión lineal. Correlación lineal. Varianza debida a la regresión y coeficiente de determinación lineal. Aplicaciones de la regresión y la correlación. Interpretación de resultados.

Tema 14.- Series temporales (I). Componentes de una serie temporal. Modelo aditivo y multiplicativo.

Tema 15.- Series temporales (II)Métodos para la determinación de la tendencia, las variaciones estacionales y los movimientos cíclicos.

Tema 16.- Modelización ARIMA de series temporales univariantes. Procesos estacionarios. Etapas de modelización: identificación, estimación y validación. Modelos estacionales. Series no estacionarias.

Tema 17.- Números índices (I). Los índices simples. Propiedades de los índices simples.

Tema 18.- Números índices (II). Índices complejos. Variación, participación y repercusión. Propiedades de los índices complejos.

Tema 19.- Números índices (III). Índices de precio y de cantidad: Índices de Laspeyres, Paasche y Fisher. Criterios generales para la elección del año base. Deflación de series. Enlace de series.

Tema 20.- Fenómenos aleatorios. Probabilidad. Independencia de sucesos. Teorema de Bayes.

Tema 21.- Variable aleatoria. Función de distribución. Variables discretas. Función de probabilidad o de masa. Variable continua. Función de densidad.

Tema 22.- Esperanza matemática. Varianza. Función caracterísitica y función generatriz de momentos. Acotación de Tchebychev.

Tema 23.- Distribución Binomial. Distribución de Poisson. Relación entre ambas.

Tema 24.- Otras distribuciones discretas. Hipergeométrica, Geométrica, Binomial negativa.

Tema 25.- Distribución uniforme. Distribución exponencial. Distribución de Pareto.

Tema 26.- Distribución Normal. Tablas y propiedades. Utilización de la distribución normal para aproximar probabilidades de Binomial y Poisson.

Tema 27.- Distribuciones de varias variables aleatorias. Distribuciones conjuntas y marginales. Independencias entre variables aleatorias.

Tema 28.- Esperanza de vectores aleatorios. Esperanza de sumas y productos de variables aleatorias. Covarianza. Correlación. Transformaciones lineales de variables aleatorias.

Tema 29.- Distribución ?2 (Chi cuadrado). Distribución F de Fisher-Snédecor. Distribución t de Student.

Tema 30.- Introducción a la inferencia. Muestra y población. Tipos de muestreo.

Tema 31.- Estimación puntual. La distribución de un estimador en el muestreo. Propiedades de los estimadores.

Tema 32.- Métodos de obtención de estimadores. Método de los momentos. Método de máxima verosimilitud.

Tema 33.- Estimación de parámetros en poblaciones normales. Propiedades de la media muestral. Propiedades de la varianza muestral.

Tema 34.- Estimación por intervalos. Conceptos y cálculo. Interpretación de resultados.

Tema 35.- Contrastes paramétricos. Nivel de significación. Nivel crítico. Errores de tipo I y de tipo II. Relación entre intervalos de confianza y contraste de hipótesis. Interpretación de resultados.

Tema 36.- Enfoque de Neyman y Pearson. Hipótesis alternativa. Potencia de un test.

Tema 37.- Análisis de la varianza de un factor: Modelos de análisis de la varianza. Comparaciones múltiples entre medias. Interpretación de resultados.

Tema 38.- Contrastes no paramétricos (I): Pruebas no paramétricas con una muestra. Contraste sobre bondad de ajuste. Contraste sobre medidas de posición. Contraste sobre aleatoriedad.

Tema 39.- Contrastes no paramétricos (II): Pruebas no paramétricas con dos muestras.

Tema 40.- Estadística de atributos. Correlación de Rangos. Asociación entre caracteres nominales. Tablas de contingencia.

Tema 41.- Métodos fundamentales de selección probabilística. Selección con probabilidades iguales y desiguales. Selección sistemática. Probabilidad de pertenecer a la muestra. Estimadores insesgados.

Tema 42.- Muestreo aleatorio simple en una población finita. Estimadores. Errores de muestreo. Intervalos de confianza. Tamaño de la muestra.

Tema 43.- Muestreo estratificado. Principios fundamentales. Afijación de la muestra. Estimadores. Errores de muestreo.

Tema 44.- Muestreo por conglomerados. Diferencias con el muestreo estratificado. Determinación del tamaño muestral. Estimadores.

Tema 45.- Las unidades estadísticas y su agrupación.

Tema 46.- Otros sistemas de cuentas en el marco del SEC-95: cuentas trimestrales y cuentas regionales. Contabilidad Trimestral Regional de Extremadura.

Tema 47.- El marco input-output en el SEC-95. Descripción general. Tablas de Origen y Destino. Tabla input-output simétrica. Finalidad estadística y analítica de las tablas de origen y destino.

Tema 48.- Principales características del sistema productivo extremeño. Estructura sectorial. Mercado de trabajo. Comercio exterior.

Tema 49.- Metodología para el análisis de coyuntura económica. El enfoque sistemático del análisis de coyuntura. Interpretación de los resultados cuantitativos básicos para la evaluación de la situación coyuntural. Cuadros y gráficos básicos en un informe coyuntural.

Tema 50.- Análisis estadístico regional. Indicadores estadísticos regionales. Medidas de desigualdad regional. Medidas con base a la localización espacial de la economía. El análisis shift-share.

Tema 51.- La demografía: conceptos básicos. Estructura y dinámica de la población. Los fenómenos demográficos. El envejecimiento y el crecimiento de las poblaciones.

Tema 52.- El esquema de Lexis. Tasas, probabilidades, proporciones, razones y otros cocientes en demografía. Análisis transversal y longitudinal. Intensidad y calendario.

Tema 53.- Concepto e interpretación de los principales elementos que caracterizan la estructura demográfica de un territorio: pirámide de población, edad media, tasa de masculinidad, tasa de maternidad, índice de juventud, índice de envejecimiento, tasa global de dependencia y densidad de población. Situación en Extremadura.

Tema 54.- La mortalidad. Tasas brutas y específicas. Esperanza de vida. Situación del fenómeno en Extremadura.

Tema 55.- La nupcialidad. Tasas brutas y específicas. Intensidad y calendario. Uniones de hecho. Estructuras familiares. La divorcialidad. Situación del fenómeno en Extremadura.

Tema 56.- La natalidad, la fecundidad y la fertilidad. Tasas brutas y específicas. Rango de nacimientos. Índice sintético de fecundidad. Edad a la maternidad. Situación del fenómeno en Extremadura

Tema 57.- La migración. Tipos de movilidad espacial. Causas y consecuencias de las migraciones. Saldos migratorios. Situación del fenómeno en Extremadura.

Tema 58.- La población en España: el Censo de Población y el Padrón municipal de habitantes. Objetivos. Evolución de los métodos de recogida de datos para ambos registros.

Tema 59.- Proyecciones de población a corto y largo plazo. Método de componentes.

Tema 60.- Definición e interpretación de indicadores en el ámbito educativo: tasas de graduados en las distintas enseñanzas, abandono educativo temprano, tasas de idoneidad, tasas brutas y netas de escolaridad.

Tema 61.- Principales estadísticas oficiales del mercado laboral: Encuesta de población activa. Movimiento laboral registrado. Metodología de elaboración de sus principales resultados: Índices, tasas brutas y tasas específicas.

Tema 62.- Principales estadísticas oficiales de condiciones y modo de vida: Índice de Precios al Consumo (IPC), Encuesta de Presupuestos Familiares y Encuesta de Condiciones de vida. Fuentes y objetivos. Metodología de elaboración de sus principales resultados: tasa de inflación, gasto de consumo, renta media del hogar, riesgo de pobreza.

Tema 63.- Principales estadísticas sanitarias: Encuesta de morbilidad hospitalaria y Defunciones según causa de muerte. Fuentes y objetivos. Metodología.

Tema 64.- La Ley de la Función Estadística Pública. Principios generales de la Función Estadística Pública. La recogida de datos. Secreto estadístico. Difusión de la información estadística. Infracciones y sanciones.

Tema 65.- Los Servicios estadísticos del Estado. El Consejo Superior de Estadística. La organización territorial de la estadística pública en España y en la UE.

Tema 66.- La Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Objetivo y ámbito de aplicación. Principios de la actividad estadística

Tema 67.- El Instituto de Estadística de Extremadura: Naturaleza y régimen jurídico. Objetivos. Funciones.

Tema 68.- El Consejo Superior de Estadística de Extremadura: Naturaleza y fines. Composición. Funciones.

Tema 69.- La planificación estadística del Estado. El Plan Estadístico Nacional 2013-2016: Contenido. Obligatoriedad de respuesta. Líneas estratégicas.

Tema 70.- La planificación estadística en Extremadura. El Plan Estadístico de Extremadura 2013-2016. Definición y naturaleza. Actuación de las unidades competentes. Objetivos. Programas anuales. Seguimiento y evaluación.

Tema 71.- Recomendaciones internacionales para la práctica de la estadística pública. Principios fundamentales de la estadística oficial adoptados por la ONU. El Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas.

Tema 72.- Estatuto de la Agencia de Protección de Datos: Disposiciones generales. Funciones y Órganos.

ESPECIALIDAD INFORMÁTICA

I Sistemas Operativos

Tema 1.-Elementos y estructura de los sistemas operativos (I). Contenidos: Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria.

Tema 2.-Elementos y estructura de los sistemas operativos (II). Contenidos: Archivos. Intérprete de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.

Tema 3.-Tecnología RAID. Contenidos: Introducción. Funcionamiento. Ventajas. Tipos de array. Niveles RAID.

Tema 4.-Fundamentos del sistema operativo GNU. Contenidos: Filosofía. Evolución histórica. Conceptos de software libre, GNU y GPL.

Tema 5.-Introducción al sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V). Aparición de Linux. Distribuciones.

Tema 6.-Fundamentos del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.

Tema 7.-Administración básica del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción a la administración de sistemas. Instalación del sistema. Superusuario. Arranques y paradas. Herramientas básicas de administración.

Tema 8.-Administración avanzada en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Creación y mantenimiento de cuentas de usuario. Sistema de ficheros y gestión de discos. Tipos de ficheros y procesos. Administración del software. Salvaguarda y restauración.

Tema 9.-Comunicaciones e interconexión en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Sistema de impresión. Comunicaciones externas. Interconexión TCP/IP. Servidores de interfaces gráficos. Configurar correo electrónico.

Tema 10.-Utilización del shell en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Iteración en los programas de shell.

Tema 11.-Filtros en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción. La familia grep. Otros filtros. El editor de flujo sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk.

Tema 12.-Optimización del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Seguridad. Ajustando el rendimiento. Automatización mediante scripts. Problemática habitual del entorno.

Tema 13.-Sistema Operativo Windows 2008 Server (I). Contenidos: Instalación y configuración. Dominios. Seguridad: permisos NTFS. Recursos compartidos. Instalación y administración del servicio de Cluster. Configuración de balanceo de carga mediante Network Load Balancing (NLB). Administración de Internet Information Services (IIS) 7.0.

Tema 14.-. Sistema Operativo Windows 2008 Server (II). Contenidos: Instalación y administración de Directorio Activo. Gestión de objetos y permisos de Directorio Activo. Administración de Sitios. Políticas de Seguridad. Uso de Windows Powershell: scripting.

II Clasificación y cifrado de la información

Tema 15.-Estructuras fundamentales de datos. Contenidos: Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

Tema 16.-Estructuras dinámicas de información. Contenidos: Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino. Transformaciones de claves.

Tema 17.-Técnicas de clasificación de datos. Contenidos: Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación óptima.

Tema 18.-Técnicas de búsqueda de datos. Contenidos: Búsqueda secuencial. Búsqueda por comparación de claves. Búsqueda digital. Hashing. Recuperación por claves secundarias.

Tema 19.-Gestión de la Seguridad (I). Contenidos: Política y organización de la seguridad. Inspección de la Seguridad, Gestión de Incidentes, Protocoles de red.

Tema 20.-Gestión de la Seguridad (II). Contenidos: Seguridad Perimetral, Detección de intrusos, Seguridad en redes Inalámbricas. Herramientas de seguridad.

Tema 21. Gestión de la Seguridad (III). Contenidos: Criptosistemas y Modos de Empleo, Clasificación de los Criptosistemas, Modos de Empleo de la Cifra, Gestión de claves. RSA, AES, DES, MD5.

III Bases de Datos

Tema 22.-Manejo de ficheros de bases de datos en SQL Server. Contenidos: Introducción a las bases de datos. Registro de transacciones. Creación de bases de datos. Modificación de bases de datos. Manejo de bases de datos sobre múltiples discos. Planificar la capacidad de almacenamiento.

Tema 23.-Lenguaje de interrogación SQL. Contenidos: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de control de datos.

Tema 24.-Programación con Transact-SQL. Contenidos: Programación en múltiples niveles. Variables. Control de flujo. Operadores. Funciones.

Tema 25.-Gestión de transacciones con Transact-SQL. Contenidos: Transacciones implícitas y explícitas. Chequeo de errores en transacciones. Niveles de aislamiento. Otras características de las transacciones. Bloques anidados. Punto de retorno.

Tema 26. Base de datos SQL Server 2008. Contenidos: Introducción. Instalación. Administración. Optimización

IV Ingeniería del Software

Tema 27.-Metodología de desarrollo de sistemas de información METRICA Versión 3. Contenidos: Introducción. Aportaciones de Métrica versión 3. Procesos principales de Métrica versión 3. Interfaces de Métrica versión 3.

Tema 28.-Construcción del sistema de información. Contenidos: Preparación del entorno de generación y construcción. Generación del código de los componentes y procedimientos. Ejecución de las pruebas unitarias. Ejecución de las pruebas de integración. Ejecución de las pruebas del sistema. Elaboración de los manuales de usuario. Definición de la formación de los usuarios finales. Construcción de los componentes y procedimientos de migración y carga inicial de datos. Aprobación

Tema 29.-Implantación y aceptación del sistema. Contenidos: Establecimiento del plan de implantación. Formación necesaria para la implantación. Incorporación del sistema al entorno de operación. Carga de datos al entorno de operación. Pruebas de implantación del sistema. Pruebas de aceptación del sistema. Preparación del mantenimiento del sistema. Establecimiento del acuerdo de nivel de servicio. Presentación y aprobación del sistema. Paso a producción.

Tema 30.-Mantenimiento de sistemas de información. Contenidos: Registro de la petición. Análisis de la petición. Preparación de la implementación de la modificación. Seguimiento y evaluación de los cambios hasta la aceptación.

Tema 31.-Diagramas de flujo de datos. Contenidos: Objetivos. Descripción. Componentes. Descomposición. Notación. Consistencia de los diagramas de flujo de datos.

Tema 32.-Prueba de los sistemas de información. Contenidos: Introducción. Diseño de juegos de prueba. Pruebas unitarias y de integración. Pruebas del sistema y de aceptación. Pruebas de regresión. Planificación de las pruebas. Terminación de las pruebas.

Tema 33.-El mantenimiento de los sistemas de información Contenidos: Definición de mantenimiento. Características de mantenimiento. Facilidad. Tareas. Efectos secundarios. Aspectos de mantenimiento.

Tema 34.- Introducción a las metodologías ágiles. Contenidos. Manifiesto ágil. Scrum. Kamban.

Tema 35.-Concepto de modelo de datos. Contenidos: Introducción. Definición de modelo de datos. Restricciones de integridad. Clasificación. Intervención en el diseño de base de datos.

Tema 36.-El modelo entidad/relación. Contenidos: Presentación e historia. Estática del modelo E/R. Semántica de las interrelaciones. Generalización y herencia. Dinámica del modelo E/R.

Tema 37.-El modelo relacional: Estática. Contenidos: Presentación y objetivos. Estructura del modelo relacional. Restricciones. Esquema de relación y esquema relacional. El modelo relacional y la arquitectura ANSI. Los valores nulos en el modelo relacional. Reglas de Codd.

Tema 38.-El modelo relacional: Dinámica. Contenidos: Álgebra relacional. Cálculo relacional. Optimización de consultas.

Tema 39.-Diseño lógico de las bases de datos en el modelo relacional. Contenidos: Etapas de una metodología de diseño. Transformación del esquema conceptual al relacional. Grafo relacional. Teoría de la normalización.

Tema 40.-El Lenguaje Unificado de Modelado. Contenidos: Introducción. Modelado estructural básico. Modelado estructural avanzado. Modelado de comportamiento básico. Modelado de comportamiento avanzado. Modelado de la arquitectura.

Tema 41.-El Lenguaje Unificado de Modelado. Programación. Contenidos: Descripción del escenario. Clases y objetos. Características de los objetos. Diagramas de estado de transición.

Tema 42.-Análisis y Diseño Orientado a Objetos (I). Contenidos: Fase de elaboración y planificación (entender los requerimientos, casos de uso: descripción de procesos, clasificación y planificación de casos de uso y comienzo del ciclo de desarrollo). Fase de análisis (construcción del modelo conceptual, incorporación de asociaciones, incorporación de atributos, establecimiento de los términos del glosario, diagramas de secuencia y comprobación del comportamiento del sistema).

Tema 43.-Análisis y Diseño Orientado a Objetos (II). Contenidos: Fase de diseño (descripción pormenorizada de los casos de uso, diagramas de colaboración, utilización de patrones, diseño de una solución, determinar la visibilidad, diseño del diagrama de clases y capacidades del sistema diseñado). Fase de construcción (traspaso del diseño al código e implementación en el lenguaje de programación utilizado).

Tema 44.-Introducción al ciclo de vida del servicio (ITIL). Contenidos: Introducción a ITIL. Ciclo de vida del servicio: conceptos y aspectos generales. Composición de cada fase del ciclo.

V Programación

Tema 45.-Lenguajes de programación y codificación. Contenidos: Proceso de traducción desde el diseño. Características de los lenguajes de programación. Fundamentos de los lenguajes de programación. Clases de lenguajes. Estilo de codificación. Eficiencia.

Tema 46.-Programación orientada a objetos. Contenidos: Introducción. Elementos. Objetos. Herencia. Tipos de herencia. Abstracción. Encapsulación. Polimorfismo. Interfaces. Clases abstractas. Sobrecarga de métodos y propiedades.

Tema 47.-Diseño de páginas web XHTML 2.0 (I). Contenidos: Introducción. Conformidad. Módulo de documento. Módulo estructural. Módulo de texto. Módulo de hipertexto. Módulo de lista.

Tema 48.-Diseño de páginas web XHTML 2.0 (II). Contenidos: Módulo de imagen. Módulo de metainformación. Módulo de objetos. Módulo de estilo. Módulo de tablas. Módulo Xforms. Módulo de eventos XML.

Tema 49.-El lenguaje XML 1.0. Contenidos: Introducción. Documentos. Estructuras lógicas. Estructuras físicas. Conformidad.

Tema 50.-Programación en PHP 5.0. Contenidos: Introducción. Sintaxis básica. Tipos, variables y constantes. Expresiones. Estructuras de control. Funciones. Clases y objetos.

Tema 51.-Programación en JAVA (I). Contenidos: Introducción. Objetos. El flujo del programa. Inicialización y limpieza. Ocultación de la implementación.

Tema 52.-Programación en JAVA (II). Contenidos: Reutilización. Polimorfismo. Interfaces y clases internas. Almacenamiento de objetos. Manejo de errores con excepciones.

Tema 53.-Programación en JAVA (III). Contenidos: El sistema de E/S. Ventanas y applets. Hilos múltiples. Computación distribuida.

Tema 54.-Diseño de patrones en Java. Contenidos: Origen e historia. Patrones base. Patrones de creación. Patrones de colección. Patrones estructurales. Patrones de comportamiento. Patrones de concurrencia.

Tema 55.-Patrón Modelo-Vista-Controlador. Contenidos: Origen del patrón. Presentación de la arquitectura del modelo. Presentación de los entornos (frameworks) más utilizados.

Tema 56.- Visual Basic 2012 (I) Contenidos: El entorno de trabajo de Visual Basic. Variables. Tipos de datos Valores y referencias. Matrices. Conversiones entre tipos. Expresiones, operadores y operandos. Bucles controlados por un contador. Bucles controlados por una condición. Definición de un procedimiento o función. Orientación a objetos y componentes. Características avanzadas del lenguaje.

Tema: 57.-Visual Basic 2012(II) Contenidos: Desarrollo de aplicaciones Windows. Desarrollo de aplicaciones Web. Desarrollo de aplicaciones Windows Phone. Trabajar con archvios. ADO.NET

VI Comunicaciones

Tema 58.-Modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI. Contenidos: Introducción justificativa. Arquitectura de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.

Tema 59.-Modelo de comunicaciones de Internet: TCP/IP. Contenidos: Capa de Enlace. Capa de Internet. Capa de transporte.

Tema 60.-Redes de área local. Contenidos: Conceptos. Topologías. Control de acceso. Estrategias de segmentación. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.<X>.

Tema 61.-El protocolo IP versión 4. Contenidos: Cabecera datagrama IPv4. Direccionamiento IPv4. Subredes. Protocolos ICMP y ARP..
Tema 62.-El protocolo IP versión 6. Contenidos: Motivación y orígenes. Características. Direccionamiento. Mecanismos de convivencia y transición. Movilidad.

Tema 63.-El protocolo TCP y UDP. Contenidos: TCP: Operación. Cabecera. Establecimiento y finalización de conexión. Máquina de estados TCP. UDP: Cabecera.

Tema 64.- Régimen de asignación de nombres de dominio y direcciones IP en Internet. Organismos reguladores. Servicio DNS.

Tema 65.-Protocolos de enrutamiento IP. Contenidos: concepto de tabla de rutas. Métricas. Enrutamiento estático y dinámico. Tipos de protocolos. Casos extendidos: OSPF. BGP.

Tema 66.-Mecanismos de conexión remota. Contenidos: VPN lan-to-lan. Protocolos IPsec: AH, ESP, ISAKMP.

Tema 67. Servicios de autenticación: El rol de los certificados digitales. Infraestructura de clave pública (PKI): Definición y elementos de una PKI. Prestación de servicios de certificación públicos y privados. Almacenamiento seguro de claves privadas: “Smart Cards”. DNI electrónico.

VII Informática jurídica

Tema 68. Esquema Nacional de Seguridad. Real Decreto 3/2010. Contenidos: Principios básicos. Requisitos mínimos. Comunicaciones electrónicas. Auditoría de la seguridad. Estado de seguridad de los sistemas. Respuesta a incidentes de seguridad. Normas de conformidad. Actualización. Categorización de los sistemas de información.

Tema 69. Esquema Nacional de Interoperabilidad. Real Decreto 4/2010. Contenidos: Disposiciones generales. Principios básicos. Interoperabilidad organizativa. Interoperabilidad semántica. Interoperabilidad técnica. Infraestructuras y servicios comunes. Comunicaciones de las Administraciones públicas. Reutilización y transferencia de tecnología. Firma electrónica y certificados. Recuperación y conservación del documento electrónico. Normas de conformidad. Actualización

Tema 70.- Ley de Protección de datos de carácter personal: Movimiento internacional de datos. La agencia de protección de datos. Infracciones y sanciones.

Tema 71.-Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados con datos de carácter personal. Contenidos: Disposiciones generales. Medidas de seguridad de nivel básico. Medidas de seguridad de nivel medio. Medidas de seguridad de nivel alto.

Tema 72.- Ley de Firma Electrónica: Disposiciones generales. Certificados Electrónicos. Prestación de servicios de certificación. Dispositivos de firma electrónica y sistemas de certificación de prestadores de servicios de certificación y de dispositivos de firma electrónica. Supervisión y control. Infracciones y sanciones.

ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA

Tema 1.- El sector agrario extremeño: Importancia en el contexto autonómico y nacional. Distribución y usos de la tierra. Población activa. Macromagnitudes. El sector agroindustrial y alimentario extremeño.

Tema 2.- La Unión Europea: Antecedentes históricos. El Tratado de Roma. Las Instituciones Europeas. Derecho Comunitario. El Acta Única Europea. Tratado de Maastricht y las sucesivas ampliaciones de la UE. El Sistema Monetario Europeo: Antecedentes y situación actual. El Sector Agrario en la Unión Europea.

Tema 3.- La Política Agraria Común (PAC). Principios, objetivos e instrumentos. Las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). Funcionamiento, Control de la Producción, Sistemas de precios e intervención. Comités de Gestión. La financiación de la PAC. Instrumentos financieros: FEAGA y FEADER. La Gestión y control de los fondos de la PAC. Organismos Pagadores. Las reformas de la Política Agraria Común. La Reforma intermedia de la PAC y el Chequeo Médico. Los pilares de la PAC. Perspectivas de futuro.

Tema 4.- Política de precios y mercados (I): Las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). La OCM de cereales y arroz. Controles e inspecciones. La aplicación en España. Ayudas Directas. Importancia de la misma para Extremadura.

Tema 5.- Política de precios y mercados (II): Las organizaciones Comunes de Mercado (OCM). La OCM de frutas y hortalizas. La OCM del tabaco. Controles e inspecciones. La aplicación en España: Ayudas Directas. Importancia de las mismas para Extremadura.

Tema 6.- Política de precios y mercados (III): Las organizaciones Comunes de Mercado (OCM). La OCM del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa. La OCM del vino. Controles e inspecciones. . La aplicación en España: Ayudas Directas. Importancia de las mismas para Extremadura.

Tema 7.- Política de precios y mercados (IV): Las organizaciones Comunes de Mercado (OCM). La OCM de ovino, caprino, vacuno y porcino. Controles e inspecciones. La aplicación en España: Ayudas Directas. Importancia de las mismas para Extremadura.

Tema 8. Condicionalidad: Definición y normativa básica. Requisitos Legales de Gestión y Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales. Sistema de asesoramiento a las explotaciones.

Tema 9. La Agricultura y el Desarrollo Rural. Las Directrices Estratégicas de las Unión Europea. Plan Estratégico Nacional y Marco Nacional. Programa de Desarrollo Rural de Extremadura. Grupos de Acción Local y Red Extremeña de Desarrollo Rural. Periodo de programación 2014-2020: Estrategia 2020.

Tema 10.- Organización administrativa agraria extremeña: Competencias agrarias de la Comunidad Autónoma. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía: Competencias, Organización y Estructura.

Tema 11.- La empresa agraria en Extremadura: Definición. Tipos de empresa agraria. Mejora y modernización. Financiación de la empresa agraria. Normativa europea, nacional y regional de financiación.

Tema 12.- Valoración agraria (I): Objeto de valoración agraria. Valoración de fincas rústicas e instalaciones. Métodos de valoración: Clásicos, modernos, sintéticos, analíticos, evolucionado y estadístico. El mercado de fincas rústicas.

Tema 13.- Valoración agraria (II): Valoración de daños en cereales, pastos y praderas, frutales, cultivos hortícolas e industriales. Seguros Agrarios. Peritaciones. Procedimiento de expropiación forzosa. Procedimiento especial de expropiación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Tema 14.- Política de estructuras agrarias. Estructuras de las Explotaciones agrarias en España y en Extremadura. Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Legislación sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias. Inversiones en explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora. Primera instalación de Jóvenes Agricultores. Inversiones destinadas a la mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales.

Tema 15.- Legislación agraria de Extremadura. Ley sobre la Dehesa de Extremadura. Ley sobre la Ordenación de las Producciones Agrarias en Extremadura. Ley para la Modernización y Mejora de las Estructuras de las Tierras de Regadío. Ley sobre tierras de Regadío.

Tema 16.- Concentración parcelaria: Legislación. Fases de actuación: Descripción y organización de los trabajos. Bases, Proyectos y Acuerdos. Indicadores de la concentración parcelaria. Actuaciones y situación de la concentración parcelaria en Extremadura.

Tema 17.- El clima en Extremadura: Factores climáticos: Temperaturas, precipitación, nieve, granizo, viento. El clima como condicionante de la agricultura. Efectos del clima. Clasificaciones climáticas: Clasificación de PAPADAKIS y potencial agronómico. Principales áreas climáticas en Extremadura.

Tema 18.- Conservación de suelos: La erosión y su importancia. Causas y tipos de la erosión. Métodos de protección de los suelos contra la erosión. Tecnología de los suelos: Laboreo de la tierra. Clases de laboreo. Maquinaria de laboreo y su utilización. Condiciones de empleo. Cálculos de tiempo y rendimientos. Técnicas de no laboreo: Ventajas e inconvenientes. Principales tipos de suelo presentes en Extremadura.

Tema 19.- Fertilizantes: Normativa reguladora. Fertilizantes en la agricultura. Tipos y Características. Necesidad del abonado. Agotamiento de las reservas del suelo. Técnicas de fertilización. Maquinaria y equipos de aplicación. Datos del sector: Consumo, precio y evolución.

Tema 20.- El agua. Importancia para el desarrollo de los cultivos. Relaciones suelo-agua-planta. Evapotranspiración. Precipitación efectiva. Déficit hídrico. Necesidades de riego. El agua como factor de producción en la empresa agraria. La Red de Control de la Calidad del Agua de Riego en Extremadura (RECAREX). La Red de Asesoramiento al Regante de Extremadura (REDAREX). Zonas regables estatales en Extremadura: características. Legislación de Aguas: Texto Refundido de la Ley de Aguas. Directiva Marco de Aguas.

Tema 21. Riego y drenaje: Datos básicos. El riego, métodos y organización: Riego por superficie, riego por aspersión, riego por goteo. Otros métodos de riego. Drenaje agrícola: objetivos y necesidad

Tema 22.- Proyecto y dirección de obras: Documentos del Proyecto. Normativa legal, constructiva y ambiental en los proyectos. Toma de datos, mediciones y presupuestos. Replanteos de obras. Dirección de obras: Aspectos técnicos, administrativos y legales. Organización de las obras. Cronología y rutas críticas.

Tema 23.- Obras de riego: Aspectos técnicos de los proyectos de regadíos. Replanteos. Materiales y maquinaria. Organización de las obras. Técnicas de ejecución. Componentes según métodos de riego. Instalaciones mecánicas y eléctricas. Seguridad y Salud.

Tema 24.- Obras de caminos rurales. Aspectos técnicos de los proyectos de caminos rurales. Replanteos. Movimientos de tierra y maquinaria. Firmes: Técnicas de construcción. Obras de fábrica: materiales y ejecución. Organización de las obras. Seguridad y Salud. Legislación y Catálogo de Caminos Públicos en Extremadura.

Tema 25.- Otras obras y construcciones rurales: Alojamientos ganaderos: Aspectos técnicos básicos de su construcción. Construcciones agrarias (Secaderos, naves para almacenamiento de productos o maquinaria, depósitos, silos, fosas, desagües y cortafuegos): Aspectos técnicos básicos de su construcción. Ahorro y Eficiencia Energética en instalaciones ganaderas.

Tema 26. Evaluación de Impacto Ambiental. Legislación de la Unión Europea, estatal y de Extremadura. Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en Extremadura.

Tema 27.- Producción integrada. Legislación nacional y autonómica sobre producción integrada. Definición y normas generales de producción integrada. APRIAS. Situación de la producción integrada en Extremadura. La certificación en producción integrada.

Tema 28.- Agricultura y Ganadería Ecológica. Fundamentos de la Agricultura Ecológica: fertilización, riego, sanidad vegetal y lucha contra plantas adventicias. Autoridad de control y certificación. Situación de la Agricultura Ecológica en Extremadura. Líneas de ayudas a la Agricultura y Ganadería Ecológica en Extremadura.

Tema 29.- Contaminación en el medio natural: Aspectos generales de la contaminación agraria. Residuos agrícolas, ganaderos e industriales. Depuración, vertidos y eliminación. Aprovechamiento de subproductos agrarios. Medidas para reducir la contaminación en la agricultura. Contaminación por nitratos, zonas vulnerables.

Tema 30.- Topografía: Definiciones. Métodos topográficos. Aparatos topográficos. Aplicaciones topográficas: Nivelaciones, levantamientos de caminos, redes de riego y obras. Trabajo de campo. Trabajo de gabinete. Sistemas de Posicionamiento Global (GPS). Sistemas de Información Geográfica (SIG). Aplicaciones a la agricultura (SIGPAC). Herramientas SIGPAC .Cartografía y fotogrametría: aplicación en el mundo agrícola y forestal.

Tema 31.- Plagas y enfermedades. Medios de defensa de las plantas cultivadas. Lucha química. Lucha biológica. Lucha integrada. Lucha curativa y preventiva. Difusión.

Tema 32.- La sanidad vegetal en Extremadura: Aspectos generales. Las ATRIAS. Campañas oficiales. Control de la difusión de agentes nocivos. Productos fitosanitarios: Toxicidad, control, almacenamiento y comercialización.

Tema 33.- La Formación Profesional Agraria**:** Antecedentes históricos. Situación actual de la formación profesional agraria: formación profesional inicial y formación profesional para el empleo. Competencias formativas en materia de formación profesional agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Los Centros de Formación del Medio Rural y su oferta formativa. Ayudas públicas a la formación agraria en Extremadura.

Tema 34.- La investigación agraria: Programa Marco Europeo. Plan Nacional de I +D. El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). Plan Regional de I + D+ i. El Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), composición.

Tema 35.- Estadísticas agrarias: Metodologías. Estadística clásica: Trabajos de control en campo. Las nuevas tecnologías en la estadística agraria. Parámetros de estadística agraria: Producto bruto y Renta agraria.

Tema 36.- Asociacionismo agrario. Las cooperativas. Régimen jurídico. Órganos de gobierno. El movimiento cooperativo en Extremadura. Las SAT. Las Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios. Otras figuras asociativas agrarias (ATRIAS, ADS). Ayudas al asociacionismo agrario. Marco legal.

Tema 37.- Mecanización agraria I: Maquinaria general: Tractores y aperos. Utilización de la maquinaria en las diferentes labores agrícolas. Rendimientos. Consumos. Costes. Conservación.

Tema 38.- Mecanización agraria II: Maquinaria especial terrestre: Cosechadoras, Maquinaria de tratamientos fitosanitarios, Maquinaria de recolección y acondicionamiento. Rendimientos. Consumos. Costes. Conservación. Equipos de tratamientos aéreos: Tipos y aplicaciones. Dimensionamiento del parque de maquinaria en Extremadura. Registro de maquinaria agrícola de Extremadura.

Tema 39.- Comercialización agraria: Servicios y agentes de la comercialización agraria. Contratación agraria. Tipificación y normalización. Información de precios. Las entidades asociativas agrarias y la comercialización. La Trazabilidad de las producciones.

Tema 40.- Calidad agroalimentaria. Fomento de la calidad agroalimentaria. Diferentes figuras para la mejora de la calidad agroalimentaria: Denominaciones de Origen, Genéricas, Específicas, y otras Denominaciones de Calidad. La inspección de calidad agroalimentaria: Importancia, características y normativa. El Laboratorio Agroalimentario de Extremadura.

Tema 41.- Ganado porcino: Importancia a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. El cerdo ibérico en Extremadura: Censos, estirpes, sistemas de producción, plan sanitario, reproducción y manejo.

Tema 42.- Ganado vacuno: Importancia a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Ganado vacuno de carne y leche en Extremadura: Censos, razas, sistemas de producción, plan sanitario, reproducción y manejo.

Tema 43.- Ganado ovino y caprino: Importancia a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Ganado ovino y caprino en Extremadura: Censos, razas, sistemas de producción, plan sanitario, reproducción y manejo.

Tema 44.- Otras producciones ganaderas: Especies equina, avícola, apícola y piscícola. Razas y géneros. Censos. Sistemas de producción. Situación en Extremadura.

Tema 45.- Plantas oleaginosas: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

Tema 46.- Cereales de invierno: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

Tema 47.- Cereales de primavera: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

Tema 48.- Leguminosas de grano: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

Tema 49.- La vid: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 50.- El olivar: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 51.- Frutales de hueso I: Melocotonero y ciruelo. Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 52.- Frutales de hueso II: cerezo. Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 53.- Frutales de pepita: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Especies más importantes en Extremadura: Variedades, Patrones, Plantación y Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 54.- Otros frutales: Almendro e Higuera. Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 55.- Horticultura extensiva e intensiva: Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Especies más importantes en Extremadura. Variedades y técnicas de cultivo (labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios). Recolección y acondicionamiento.

Tema 56.- Horticultura industrial: Tomate, espárrago y pimiento para pimentón. Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades más importantes en Extremadura. Técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento.

Tema 57.- Horticultura ornamental y jardinería: Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Producción de flor cortada y plantas en maceta. Producción de arbustos y árboles ornamentales. Técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento. Diseños de jardines.

Tema 58.- Cultivos industriales: El Tabaco. Importancia económica a nivel Europeo, Nacional y Autonómico. Variedades más importantes en Extremadura. Técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento. Otros cultivos industriales: Bioenergéticos. Situación en Extremadura.

Tema 59.- Semillas y plantas de reproducción vegetativa: Importancia del germoplasma autóctono: Su conservación. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora. Problemática de la producción de semillas y plantas de vivero en España y en Extremadura.

Tema 60.- Pastos y forrajes: Especies y variedades en Extremadura. Técnicas de cultivo y de manejo. Métodos y técnicas de aprovechamiento. Situación en Extremadura.

Tema 61.- La dehesa extremeña: Descripción del ecosistema. Distribución espacial e importancia económica. Especies vegetales y animales. Mantenimiento y aprovechamiento integral.

Tema 62.- Industrias agrarias y alimentarias: La industrialización agraria en el contexto del desarrollo regional. Importancia en el proceso agroalimentario. Líneas de ayuda a la industrialización agraria y alimentaria.

Tema 63.- Industrias cárnicas y derivados: Materias primas. Mataderos e industrias afines. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación e importancia en Extremadura

Tema 64.- Industria enológica: Materias primas. Bodegas y embotelladoras. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación e importancia en Extremadura.

Tema 65.- Industria elayotécnica: Materias primas.. Almazaras y envasadoras de aceite. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación e importancia en Extremadura

Tema 66.- Industria harinera y semolera: Materias primas. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación e importancia en Extremadura.

Tema 67.- Industria de fabricación de pienso: Materias primas. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación e importancia en Extremadura.

Tema 68.- Industria de congelados y vegetales: Materias primas. Principales tipos de conservas. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación e importancia en Extremadura.

Tema 69.- Industria de conservas vegetales: Materias primas. Principales tipos de conservas. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación e importancia en Extremadura.

Tema 70.- Industria tabaquera: Materias primas.. Plantas de fermentación, procesado y acondicionamiento de tabaco. Descripción general del proceso industrial. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Productos finales. Situación e importancia para Extremadura.

Tema 71.- Industria láctea y derivados: Materias primas. Centrales lecheras. Fábricas de quesos y queserías. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación e importancia para Extremadura.

Tema 72.- Industria del corcho, madera, carbón vegetal y resina: Materias primas. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación e importancia en Extremadura.

ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

Tema 1. La Ley de Industria.

Tema 2. Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. El registro integrado industrial.

Tema 3. Regulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre procedimientos para la instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos industriales. Normativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura para la tramitación de los expedientes de instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales.

Tema 4. Normativa sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en Extremadura.

Tema 5. Reglamento de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial.

Tema 6. Regulación básica estatal sobre certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Tema 7. Regulación sobre certificación de eficiencia energética de edificios en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 8. Normativa estatal sobre prevención y control de la legionelosis.

Tema 9. Reglamento sobre equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 10. Reglamento de aparatos de elevación y manutención y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 11. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios.

Tema 12. Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 13. Normativa sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación.

Tema 14. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 15. Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 16. Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 17. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Tema 18. Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 19. Normalización de productos industriales. La certificación de conformidad. Marcado CE. Organismos notificados. La armonización de legislaciones técnicas de acuerdo con la normativa europea.

Tema 20. Normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Tema 21. Regulación básica sobre metrología y control metrológico.

Tema 22. Instrumentos sometidos a control metrológico. Regulación.

Tema 23. Legislación básica sobre propiedad industrial. Patentes, modelos de utilidad y marcas. La Oficina Española de Patentes y Marcas.

Tema 24. Ley de prevención de riesgos laborales.

Tema 25. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Tema 26. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo.

Tema 27. Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Tema 28. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 29. Normativa sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

Tema 30. Ley de artesanía en Extremadura. Normativa por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de concesión del título de Maestro Artesano.

Tema 31. La Ley del Ruido.

Tema 32. Reglamentación sobre ruidos y vibraciones en Extremadura.

Tema 33. Código Técnico de la Edificación: Documentos Básicos HE 3, HE 4 y HE 5 sobre ahorro de energía.

Tema 34. Código Técnico de la Edificación: Documento Básico SI Seguridad en caso de incendio.

Tema 35. Legislación básica sobre energía eléctrica.

Tema 36. Desarrollo normativo de las actividades relacionadas con el sector eléctrico. Regulación de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Tema 37. Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.

Tema 38. Legislación y Reglamentación sobre producción de energía eléctrica de instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, residuos y cogeneración.

Tema 39. Normativa por la que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia.

Tema 40. Normativa por la que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica.

Tema 41. Ley de Protección de la Calidad del Suministro Eléctrico en Extremadura.

Tema 42. Normativa por la que se regula el procedimiento de control de la continuidad en el suministro eléctrico y las consecuencias derivadas de su incumplimiento en Extremadura.

Tema 43. Legislación eólica en Extremadura.

Tema 44. La energía eléctrica de origen nuclear: Legislación básica.

Tema 45. El Consejo de Seguridad Nuclear.

Tema 46. Reglamento sobre instalaciones nucleares y radioactivas.

Tema 47. Ley del Sector de hidrocarburos.

Tema 48. Reglamento de instalaciones petrolíferas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 49. Regulación sobre actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Tema 50. Reglamento sobre distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 51. Legislación estatal sobre evaluación de impacto ambiental de proyectos.

Tema 52. Directiva comunitaria y legislación estatal sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Tema 53. Ley de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 54. Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 55. Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 56. Ley sobre prevención y control integrados de la contaminación.

Tema 57. Ley de residuos y suelos contaminados.

Tema 58. Ley sobre calidad del aire y protección de la atmósfera.

Tema 59. Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.

Tema 60. Normativa básica sobre aguas. Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Tema 61. Normativa sobre autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Tema 62. Normativa sobre medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Tema 63. La inspección técnica de vehículos.

Tema 64. Regulación sobre la tramitación de las reformas de vehículos.

Tema 65. Regulación sobre la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.

Tema 66. Transporte de mercancías peligrosas y productos perecederos por carretera. Normativa aplicable.

Tema 67. Normativa sobre homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos.

Tema 68. Ley general estatal de subvenciones.

Tema 69. Ley de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 70. Bases reguladoras de las ayudas a Entidades Locales para sus instalaciones eléctricas municipales en Extremadura.

Tema 71. Normativa sobre incentivos industriales extremeños a la inversión para el Tejido Empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 72. Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

ESPECIALIDAD RELACIONES LABORALES

Tema 1. El Derecho del Trabajo. Las fuentes del Derecho del Trabajo.

Tema 2. La aplicación de las normas. La jerarquía de las fuentes. Los principios de ordenación jerárquica. Principio de norma mínima. Principio de norma más favorable. La interpretación. La integración del Derecho del Trabajo.

Tema 3. El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza. Los sujetos del contrato de trabajo: el trabajador y el empresario. Elementos, eficacia y contenido del contrato de trabajo. El período de prueba.

Tema 4. Modalidades del contrato de trabajo. El contrato de trabajo por tiempo indefinido y de carácter temporal. El contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a emprendedores. Contratación indefinida y temporal para trabajadores con discapacidad.

Tema 5. Los contratos bonificados.

Tema 6. Contratos formativos. Contrato de trabajo en prácticas. El contrato para la formación y el aprendizaje.

Tema 7. El contrato para obra o servicio determinado. El contrato eventual por circunstancias de la producción. El contrato de interinidad.

Tema 8. El contrato de trabajo a tiempo parcial. El contrato fijo discontinuo, de relevo y de jubilación parcial. Trabajo en común y contrato de grupo. Trabajo a distancia.

Tema 9. Medidas para el fomento de la contratación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 10. Empresas de Trabajo Temporal. Regulación. El contrato de puesta a disposición y las relaciones laborales con la Empresa de Trabajo Temporal. Relación del trabajador con la Empresa usuaria. Agencias de colocación.

Tema 11. El trabajo de los extranjeros en España. Régimen jurídico: entrada y salida del territorio español, situaciones de los extranjeros y permisos de trabajo.

Tema 12. La libre circulación de trabajadores en la Unión Europea. Regulación de derecho. Ámbito de aplicación subjetivo del derecho. Contenido del derecho. Restricciones.

Tema 13. El salario. Concepto. Naturaleza jurídica. Clases. Liquidación y pago: lugar, tiempo, forma y documentación del salario. Estructura salarial. El Salario Mínimo Interprofesional. El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Tema 14. Garantías del salario. El carácter privilegiado del crédito salarial. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 15. La jornada de trabajo. Límites generales y especiales en el tiempo máximo de trabajo. Horas extraordinarias. Descanso semanal y fiestas laborales. Calendario laboral. Vacaciones. Licencias y permisos.

Tema 16. Movilidad funcional. Promoción en el trabajo y clasificación profesional. Movilidad geográfica. Las modificaciones sustanciales del contrato de trabajo.

Tema 17. La sucesión de empresa y la subrogación empresarial. La cesión de trabajadores. Responsabilidad empresarial en caso de subcontrata de obras o servicios.

Tema 18. La suspensión del contrato de trabajo. La reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción y por fuerza mayor. Excedencias.

Tema 19. La extinción del contrato de trabajo. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo. Despido improcedente.

Tema 20. Despido colectivo. Extinción del contrato por causas objetivas. Despido disciplinario.

Tema 21. El Servicio Público de Empleo Estatal: concepto; naturaleza y régimen jurídico; organización y competencias. La intermediación laboral: concepto y agentes de la intermediación. El Servicio Extremeño Público de Empleo: creación, naturaleza y régimen jurídico; fines, funciones y principios de organización y funcionamiento; el Observatorio de Empleo y el Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones.

Tema 22. Los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo: la demanda de empleo; orientación; formación para el empleo; ofertas de empleo; Red EURES; emprendedores. Los Puntos de Activación Empresarial de Extremadura y la Ventanilla Única Empresarial.

Tema 23. El Plan de Negocio: Concepto, estructura y contenido. Creación de empresas: elección de la forma jurídica, tipología general en base a los requisitos mínimos relacionados con el número de socios, el capital a aportar y el alcance de la responsabilidad de los socios.

Tema 24. El apoyo a la creación de empresas: las fuentes de financiación.

Tema 25. Medidas para el fomento del autoempleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 26. El abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único como medida de fomento del empleo.

Tema 27. La libertad sindical. El régimen jurídico sindical. La representatividad sindical. La acción sindical. La tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales.

Tema 28. Representación colectiva. Órganos de representación: Delegados de Personal, Comités de Empresa, derechos de información y consulta, competencias, capacidad y sigilo profesional, composición, garantías. El derecho de reunión. Las asambleas de trabajadores: lugar de reunión, convocatoria, votaciones. Locales y tablón de anuncios.

Tema 29. Elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa. Promoción de elecciones y mandato electoral. Proceso electoral. Reclamaciones en materia electoral.

Tema 30. Órganos específicos de representación de los funcionarios: Delegados de Personal y Junta de Personal, funciones y legitimación, garantías. Duración de la representación. Derecho de reunión.

Tema 31. Órganos específicos de representación de los funcionarios: Promoción de elecciones. Procedimiento electoral.

Tema 32. La negociación colectiva y los convenios colectivos: concepto, eficacia, unidades de negociación, concurrencia, contenido y vigencia. Legitimación para negociar. Comisión Negociadora. Procedimiento negociador. Aplicación e interpretación del convenio colectivo. Procedimiento de adhesión y extensión.

Tema 33. El derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos: principios; Mesas de Negociación; materias objeto de negociación; Pactos y Acuerdos.

Tema 34. Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 35. El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura: sistemas de provisión, los sistemas de adscripción provisional y cambio de puesto por motivos de salud, puestos y funciones de libre designación, permutas.

Tema 36. El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura: movilidad, jornada y tiempo de trabajo, vacaciones, permisos y licencias, excedencias y reingreso, suspensión y extinción del contrato de trabajo, jubilación, indemnización por incapacidad o fallecimiento, régimen disciplinario.

Tema 37. Los conflictos colectivos de trabajo: concepto, partes legitimadas para promoverlo, formas de resolución y tramitación en vía jurisdiccional.

Tema 38. La huelga y el cierre patronal.

Tema 39. La Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura. El Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Extremadura.

Tema 40. El sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social: definición, objeto, ámbito, funciones, facultades y actuaciones.

Tema 41. Seguridad Social en España: Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. La estructura del sistema de la Seguridad Social. Ámbito de aplicación del sistema. Su organización en regímenes. Clasificación y enumeración de los regímenes especiales.

Tema 42. Inscripción de empresas. Afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social.

Tema 43. Cotización. Concepto y naturaleza jurídica de la cuota. Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar. El convenio especial en Seguridad Social. Prescripción. Prelación de créditos y devolución de ingresos indebidos.

Tema 44. Bases de cotización. Determinación de las bases de cotización. Cotización en las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, permanencia en alta sin percibo de retribución, desempleo, pluriempleo, contrato a tiempo parcial, jornada reducida por guarda legal y huelga.

Tema 45. Tipo único de cotización. Cotización por desempleo. Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional. Reducción de la cuota por contingencias excluidas. Cotización adicional por horas extraordinarias. Cotización al régimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 46. Cotización y recaudación. Recaudación en período voluntario y recaudación en vía ejecutiva.

Tema 47. Acción protectora del Sistema Público de la Seguridad Social: Contingencias protegibles. Régimen general de las prestaciones.

Tema 48. La protección por incapacidad temporal. Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Tema 49. La protección por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

Tema 50. La protección por incapacidad permanente. Incapacidad permanente en su modalidad contributiva. Incapacidad permanente en su modalidad no contributiva. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 51. La protección por jubilación. Jubilación en su modalidad contributiva. Jubilación en su modalidad no contributiva.

Tema 52. La protección por muerte y supervivencia. La protección a la familia.

Tema 53. La protección por desempleo. Nivel contributivo y asistencial de la protección por desempleo.

Tema 54. La Renta Básica Extremeña de Inserción: objeto, concepto, características, finalidad y régimen jurídico; requisitos y obligaciones; la prestación económica.

Tema 55. La Renta Básica Extremeña de Inserción: procedimiento; modificación, suspensión, extinción y reintegro; proyecto individualizado de inserción y régimen sancionador. El Reglamento de la Renta Básica Extremeña de Inserción.

Tema 56. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Constitución, organización y funcionamiento. Colaboración obligatoria y voluntaria de empresas.

Tema 57. La prevención de los riesgos derivados del trabajo. Mandato constitucional y compromisos internacionales. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones; principios de la acción preventiva; Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva; equipos de trabajo y medios de protección. Los servicios de prevención.

Tema 58. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Consulta, participación y representación de los trabajadores. Los Delegados de Prevención: competencias, facultades, garantías y sigilo profesional. El Comité de Seguridad y Salud: competencias y facultades.

Tema 59. El Acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Extremadura.

Tema 60. El procedimiento laboral. El ejercicio de la potestad jurisdiccional. Capacidad y legitimación procesal. Representación y defensa procesales. La intervención en juicio del Fondo de Garantía Salarial. Las actuaciones procesales. Evitación del proceso.

Tema 61. El proceso ordinario: Actos preparatorios y medidas precautorias. Demanda, conciliación y juicio. Pruebas. Sentencia. Enumeración de las diferentes modalidades procesales.

Tema 62. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Órganos de las Administraciones Públicas: principios generales y competencias, órganos colegiados, la abstención y la recusación.

Tema 63. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas: normas generales, términos y plazos.

Tema 64. Los actos administrativos: requisitos, eficacia, nulidad y anulabilidad. Revisión de oficio y recursos administrativos.

Tema 65. El procedimiento administrativo: iniciación, ordenación e instrucción. Finalización del procedimiento administrativo.

Tema 66. La reclamación en vía administrativa: naturaleza y efectos. Reclamación previa a la vía laboral.

Tema 67. Ley de la Función Pública de Extremadura: objeto y ámbito de aplicación, personal al servicio de la Junta de Extremadura, órganos superiores de la Función Pública. Estructura y organización de la Función Pública de Extremadura.

Tema 68. La selección del personal al servicio de la Junta de Extremadura. El reglamento general de ingreso del personal al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: ámbito de aplicación, sistemas selectivos, convocatorias y procedimientos selectivos, selección del personal laboral y selección de personal no permanente.

Tema 69. El reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: objeto y ámbito de aplicación, formas de provisión. La provisión de puestos de trabajo mediante concurso. La provisión de puestos de trabajo por libre designación.

Tema 70. El reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: otras formas de provisión, la carrera profesional y la promoción interna.

Tema 71. La jornada y horarios de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: normativa reguladora, ámbito de aplicación, jornadas y horario de trabajo, calendario laboral,

Tema 72. Los permisos y las vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ESPECIALIDAD TERAPIA OCUPACIONAL

Tema 1. Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (Ley de Dependencia)

Tema 2. Ley de Servicios Sociales.

Tema 3. Marco de Atención a la Discapacidad de Extremadura (MADEX). Disposiciones Generales. Servicios del Marco de Atención a la Discapacidad de Extremadura.

Tema 4. Plan Integral de atención socio-sanitaria al Deterioro Cognitivo en Extremadura.

Tema 5. Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecida por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. BVD y EVE

Tema 6. Orden de 30 de Noviembre de 2012, por la que se establece el catálogo de servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la intensidad de los servicios y el régimen de compatibilidades, aplicables en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 7. Historia de la Terapia Ocupacional. Definición de Terapia Ocupacional. Bases teóricas y conceptuales de la terapia ocupacional.

Tema 8. La ciencia de la Ocupación.

Tema 9. Instituciones y desarrollo profesional en terapia ocupacional: WOFT, Organizaciones Europeas, líneas de actuación. Asociaciones y Colegios Profesionales en España, historia y desarrollo

Tema 10. Marcos de referencia aplicados a la disfunción física

Tema 11. Marcos de referencia aplicados a la disfunción psicosocial

Tema 12. Modelos propios de Terapia Ocupacional (I): Modelo de la Discapacidad Cognitiva de Allen. Modelo de Adaptación a través de la Ocupación de Reed y Sanderson. Modelo Canadiense de Desempeño Ocupacional

Tema 13. Modelos propios de Terapia Ocupacional (II) Modelo de Habilidades adaptativas de Mosey, Modelo de Ocupación Humana de Gary Kielfohner.

Tema 14. Marco de trabajo para la práctica de la Terapia Ocupacional de la AOTA

Tema 15. Deontología y ética en terapia ocupacional. Código ético de la AOTA (2000). Código deontológico de la Federación Mundial de Terapeutas ocupacionales (WOFT)

Tema 16. La actividad. Características de la actividad en Terapia Ocupacional. Análisis y aplicación de la actividad con fin terapéutico.

Tema 17. La valoración en terapia ocupacional. Tipos de valoración, instrumentos

Tema 18. El proceso de planificación de tratamiento en terapia ocupacional.

Tema 19. Competencia de la terapia ocupacional. Función ocupacional y disfunción ocupacional.

Tema 20. Destrezas y habilidades profesionales del terapeuta ocupacional.

Tema 21. Intervención del terapeuta ocupacional en lesiones traumáticas de la mano. Anatomía y funciones de la mano. Instrumentos de evaluación. Abordaje desde la terapia ocupacional

Tema 22. Intervención del terapeuta ocupacional en lesiones nerviosas periféricas del miembro superior: lesión del nervio radial, mediano, cubital y plexo braquial.

Tema 23. Intervención del terapeuta ocupacional en amputaciones y reemplazos protésicos.

Tema 24. Intervención del terapeuta ocupacional en artrosis y artritis reumatoide. Importancia de la economía y protección articular.

Tema 25. Intervención del terapeuta ocupacional en lesión medular.

Tema 26. Intervención del Terapeuta ocupacional en patología neurológica degenerativa: esclerosis múltiple y esclerosis lateral amiotrófica.

Tema 27. Intervención del terapeuta ocupacional en traumatismos craneoencefálicos.

Tema 28. Intervención del terapeuta ocupacional en accidentes cerebrovasculares.

Tema 29. Intervención del terapeuta ocupacional en la enfermedad del Parkinson.

Tema 30. Intervención del terapeuta ocupacional en trastornos del equilibrio y la coordinación

Tema 31. Intervención del terapeuta ocupacional en Atención Temprana. Equipo de atención temprana, funciones.

Tema 32. Intervención del terapeuta ocupacional en el ámbito escolar.

Tema 33. Intervención del terapeuta ocupacional en parálisis cerebral infantil.

Tema 34. Intervención del terapeuta ocupacional en espina bífida.

Tema 35. Intervención del terapeuta ocupacional en enfermedades musculares o miopatías.

Tema 36. Intervención del terapeuta ocupacional en trastornos del espectro autista.

Tema 37. Intervención del terapeuta ocupacional en discapacidad intelectual.

Tema 38. Intervención del terapeuta ocupacional en alteraciones sensoriales: sordera, ceguera.

Tema 39. Intervención del terapeuta ocupacional en el domicilio. Atención domiciliaria.

Tema 40. Intervención del terapeuta ocupacional en personas con pluridiscapacidad. Estimulación basal o multisensorial.

Tema 41. Intervención del terapeuta ocupacional en personas con trastorno mental grave.

Tema 42. La rehabilitación psicosocial de las personas con enfermedad mental. El modelo comunitario de atención.

Tema 43. Fisiopatologíá del envejecimiento: envejecimiento fisiológico y patológico. Aspectos psicológicos del envejecimiento. Valoración geriátrica integral: papel del terapeuta ocupacional

Tema 44. Planificación de tratamiento en atención geriátrica. Objetivos, fines generales de la terapia ocupacional en rehabilitación geriátrica, evaluación, instrumentos de evaluación, intervención.

Tema 45. Intervención del terapeuta ocupacional en psicogeriatría

Tema 46. Enfermedad de Alzheimer. Diagnóstico clínico, diagnóstico diferencial

Tema 47. Alteraciones psicológicas y del comportamiento en la enfermedad de Alzheimer.

Tema 48. Programas de intervención geriátrica en centros residenciales. Programas de intervención en ancianos crónicos

Tema 49. Prevención de caídas en el anciano, intervención desde la terapia ocupacional.

Tema 50. La psicomotricidad como técnica en terapia ocupacional. Valoración psicomotriz. Intervención.

Tema 51. La teoría de Integración Sensorial de Jean Ayres. Escalas de valoración e intervención del terapeuta ocupacional.

Tema 52. Actividades de Vida Diaria. Concepto y clasificación. Planificación de tratamiento en deficit de AVD. Instrumentos estandarizados para su valoración.

Tema 53. Trabajo. Habilidades laborales y académicas. Planificación del tratamiento en los déficits laborales.

Tema 54. Ocio y participación social. Planificación del tratamiento del tiempo de ocio. El juego en la infancia. Importancia del juego en terapia ocupacional.

Tema 55. Planificación del tratamiento en los déficits sensorio-motores.

Tema 56. Planificación del tratamiento en los déficits perceptivo-cognitivos.

Tema 57. Planificación del tratamiento en las disfunciones psicosociales.

Tema 58. Trastornos neuropsicologicos. Déficits perceptivos. Apraxias. Agnosias. Problemas de atención y problemas de memoria

Tema 59. Rehabilitación cognitiva en personas con daño cerebral sobrevenido. Instrumentos de evaluación estandarizados propios de terapia ocupacional. LOTCA. COTNAB. Objetivos, e intervención.

Tema 60. Papel de la terapia ocupacional en la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia

Tema 61. Bases morfológicas de la postura; columna vertebral. Alteraciones que afectan al mantenimiento de la postura.

Tema 62. Criterios de sedestación. Importancia de la estabilidad postural. Sistemas de posicionamiento.

Tema 63. Desarrollo sensoriomotor del niño sano de 0 a 6 años. Alteraciones en el desarrollo sensoriomotor: signos de alerta

Tema 64. Desarrollo cognitivo y psicológico del niño sano de 0 a 6 años. Alteraciones en el desarrollo cognitivo y/o psicológico: signos de alerta

Tema 65. Mecánica del movimiento. Cinesiología. Ejes y planos de orientación del movimiento.

Tema 66. Evaluación funcional del movimiento. Balance articular. Goniometría. Amplitudes articulares de miembro superior, miembro inferior y tronco.

Tema 67. Función y contracción muscular. Clasificación de los músculos. Métodos de valoración de la función muscular. Balance muscular.

Tema 68. Métodos de valoración de la función muscular. Balance muscular.

Tema 69. Ortesis. Concepto, clasificación y funciones.

Tema 70. Prótesis. Concepto, clasificación y funciones.

Tema 71. Evaluación ambiental y terapia ocupacional. Adaptación del entorno. Dispositivos de control del entorno.

Tema 72. Productos de apoyo. Clasificación. Criterios de selección.

ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL

Tema 1. Antecedentes históricos de la Acción Social. Nacimiento y evolución histórica de la profesión.

Tema 2. Filosofía del Trabajo Social. Objetivos generales y funciones del Trabajo social. Niveles de intervención. Copartícipes de la Acción Social. Áreas de Trabajo.

Tema 3. El Método Básico en Trabajo Social. Fases del proceso.

Tema 4. Técnicas de Trabajo relacionadas con el método básico.

Tema 5. La Investigación en Trabajo Social.

Tema 6. La Planificación Social. Metodología, principios y estructura. La planificación como proceso.

Tema 7. Evaluación en Trabajo Social. Modelos, tipos y fases.

Tema 8. Funciones del Trabajador Social y Ética Profesional. Código deontológico del Trabajador Social.

Tema 9. La Entrevista en Trabajo Social.

Tema 10. La supervisión en Trabajo Social. Concepto. Supervisión institucional. La importancia de la supervisión en la práctica profesional del Trabajo Social.

Tema 11. Instrumentos de Trabajo Social. El Informe Social. La Historia Social. La Ficha Social. El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

Tema 12. La Acción Social. Necesidades Sociales. Recursos Sociales. Servicios Sociales. Bienestar Social.

Tema 13. El Estado de Bienestar y los Servicios Sociales.

Tema 14. Servicios Sociales: concepto, principios y gestión.

Tema 15.- Los Servicios Sociales en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Extremadura. Ley de Servicios Sociales de Extremadura. Ley de Bases de Régimen Local.

Tema 16. La organización, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales en España: nivel estatal, nivel autonómico, nivel provincial y local.

Tema 17.- El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales.

Tema 18.- Ley de Servicios Sociales de Extremadura.

Tema 19. El Sistema Público de Servicios Sociales en Extremadura: principios generales, estructura y competencias. .

Tema 20. Servicios Sociales de Atención Primaria en Extremadura. Decreto 12/1997, de 21 de enero, por el que se desarrollan las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de titularidad municipal.

Tema 21. El Servicio de Información, Valoración y Orientación. Prestaciones, objetivos y funciones.

Tema 22. La Ayuda a Domicilio. Concepto. Modalidades, gestión, prestaciones y financiación.

Tema 23.- Servicios Sociales Especializados en Extremadura: prestaciones. Coordinación. Equipamientos.

Tema 24. Los Servicios Sociales como instrumentos de participación. Cauces establecidos de participación. Órganos de participación.

Tema 25. Coordinación entre Servicios Sociales de Base, Especializados y otros Sistemas de Bienestar Social. Coordinación Sociosanitaria en Extremadura

Tema 26. La iniciativa privada como prestadora de Servicios Sociales. Evolución y situación actual.

Tema 27. Política Social de la Unión Europea.

Tema 28. El Fondo Social Europeo. Programa Operativo Extremadura 2007-2013: justificación y objetivos específicos.

Tema 29. El maltrato infantil. Definición. Tipología de malos tratos. Procedimiento de actuación ante los malos tratos a la infancia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 30. Marco normativo de protección a la infancia: Contexto Internacional y ámbito Estatal.

Tema 31. Marco normativo de protección a la infancia: Ámbito Autonómico. Servicios, programas y recursos de atención a la infancia en Extremadura.

Tema 32. Adopción y Acogimiento Familiar. Procedimiento de Adopción y Acogimiento Familiar en Extremadura. La selección de adoptantes y acogedores.

Tema 33. Intervención Social con Menores Infractores. La Responsabilidad Penal de los Menores de Edad.

Tema 34. Trabajo Social en el ámbito familiar. Modelos de Intervención Familiar.

Tema 35. Mediación y orientación familiar.

Tema 36. La Inadaptación Social: tipos, causas y perfil del inadaptado

Tema 37. Estratificación social. Las desigualdades sociales.

Tema 38. Exclusión Social: Europa, España y Extremadura. El Plan de Inclusión Social de Extremadura.

Tema 39. Las Personas Mayores en Extremadura. Servicios, recursos y programas de atención a este colectivo en la Comunidad Autónoma. El Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura.

Tema 40.- Ley de Asistencia Social Geriátrica.

Tema 41.- Las personas con discapacidad: definición y clasificación. Procedimiento de reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. Los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura. El Consejo Regional de Personas con Discapacidad.

Tema 42. Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura: Servicios, beneficiarios y entidades prestadoras de servicios.

Tema 43. Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura: Acreditación de entidades prestadoras de servicios y régimen de concertación de los servicios. El Registro de entidades acreditativas y concertadas prestadoras de servicios.

Tema 44. Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura: Sistema de Acceso a las plazas concertadas de los servicios.

Tema 45. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Configuración del sistema. Niveles de protección. Principios. Titulares de Derecho. Cooperación interadministrativa.

Tema 46. La dependencia y su valoración. Procedimiento y reconocimiento del derecho. El Programa Individual de Atención. Equipos de Valoración en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 47. Prestaciones y catálogo de servicios de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Tema 48. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Calidad y eficacia del sistema.

Tema 49. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. Funciones. Organización y Estructura.

Tema 50. Salud Mental. Organización y funcionamiento de la atención a la salud mental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 51. Plan Integral de Salud Mental de Extremadura: Líneas Estratégicas, objetivos y funciones.

Tema 52. Procedimiento de Incapacitación. Internamiento involuntario.

Tema 53. Las instituciones tutelares. El ejercicio de la tutela por personas jurídicas. La Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura.

Tema 54. Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de Extremadura.

Tema 55. Plan Integral de Drogodependencias y otras conductas adictivas en Extremadura: Áreas de intervención, objetivos y líneas de actuación.

Tema 56. Estructura de coordinación institucional en materia de drogodependencias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 57. Legislación específica de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.

Tema 58. La emigración extremeña. La condición de extremeñidad. El Consejo de Comunidades Extremeñas. Programas de actuación a favor de las comunidades extremeñas en el exterior.

Tema 59. La inmigración en Extremadura. Política Social de Integración Social de Inmigrantes en la Comunidad Autónoma. Cooperación interadministrativa.

Tema 60. Derechos y libertades de los extranjeros en España. El régimen jurídico de las situaciones de los extranjeros.

Tema 61. Minorías étnicas en Extremadura. Política Social de la Junta de Extremadura de integración social de minorías étnicas.

Tema 62. Agencia Extremeña de Cooperación Internacional: Objetivos, finalidad y funciones. Organización y funcionamiento. El Plan Anual de Cooperación de la Junta de Extremadura.

Tema 63. Instituto de la Mujer de Extremadura. Organización y funciones. Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura.

Tema 64. Violencia de Género. Protección Integral contra la violencia de género. Ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género en Extremadura.

Tema 65. Trabajo Social y Vivienda. Funciones específicas del Trabajador Social en el desarrollo de la valoración de solicitudes de viviendas de promoción pública: la Comisión Técnica de Intervención Social.

Tema 66. Procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 67. Política Social de Empleo en Extremadura: Plan de Fomento y Calidad del Empleo en Extremadura. Acceso al empleo de las personas más alejadas del mercado laboral.

Tema 68. Prestaciones por desempleo. Renta Activa de Inserción.

Tema 69. La Seguridad Social en España. Prestaciones del sistema en su nivel contributivo.

Tema 70. Prestaciones no contributivas del Sistema de Seguridad Social en España. Pensiones de Jubilación e Invalidez.

Tema 71. Ley de Renta Básica Extremeña de Inserción. Reglamento de la Renta Básica de Inserción.

Tema 72. El voluntariado. Concepto. Principios básicos de actuación. Áreas de intervención del voluntariado en los distintos ámbitos del Bienestar Social. Legislación estatal y autonómica.

ANEXO IV

TEMARIO COMÚN PARA EL ACCESO POR TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I): Características. Estructura. Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales: Los españoles y los extranjeros. Derechos y Libertades.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II): Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las Libertades y Derechos Fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades. La Corona.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III): Las Cortes Generales: Las Cámaras. La elaboración de las leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 4. La Constitución Española de 1978 (IV): El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 5. La Constitución Española de 1978 (V): Economía y Hacienda. La Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Extremadura (I): Estructura. Disposiciones Generales. Derechos, Deberes y Principios Rectores. Las Competencias. Las Instituciones de Extremadura. El Poder Judicial en Extremadura.

Tema 7. El Estatuto de Autonomía de Extremadura (II): La Organización Territorial. Las Relaciones Institucionales de la Comunidad Autónoma. Economía y Hacienda. La Reforma del Estatuto.

Tema 8. Fuentes del Derecho de la Unión Europea: Derecho Originario. Derecho Derivado: Reglamentos, Directivas y Decisiones. Relaciones entre el derecho comunitario y el Ordenamiento Jurídico de los Estados Miembros.

Tema 9. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura.

Tema 10. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Estructura. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 11. La Contratación del sector público: Disposiciones Generales: Objeto y Ámbito de aplicación de la Ley. Contratos del Sector Público: Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 12. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Principios Generales. Del Régimen de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 13. Estatuto Básico del Empleado Público*:* Objeto y ámbito de aplicación. Clase de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos de los Empleados Públicos. Derecho a la Carrera Profesional y a la Promoción Interna. La evaluación del Desempeño. Derechos Retributivos.

Tema 14 El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: Ámbito de aplicación y vigencia. Denuncia. Organización del trabajo. Comisión Paritaria. Clasificación profesional. Retribuciones.

Tema 15. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.

Tema 16. Ley de Gobierno Abierto de Extremadura: Ámbito y Principios Generales. Administración Abierta.

Tema 17. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura*:* Disposiciones generales. Integración de la perspectiva de Género en las Políticas Públicas. Violencia de Género: Derechos de las mujeres en situaciones de violencia de género a la atención integral y efectiva.

Tema 18. La Ley de Protección de Datos de Carácter Personal: Disposiciones Generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Disposiciones Sectoriales: Ficheros de Titularidad Pública y Ficheros de Titularidad Privada.

ANEXO V

TEMARIO PARA EL ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA

ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL

Tema 1. El Tribunal Constitucional: regulación constitucional. Composición. Organización y atribuciones del Tribunal Constitucional en la normativa básica del Estado. Los magistrados del Tribunal Constitucional.

Tema 2. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Los Órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia. Órganos colegiados. Abstención y recusación. Los interesados.

Tema 3. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II):. La actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales. Términos y plazos.

Tema 4. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (III): Las disposiciones y los actos administrativos: Disposiciones administrativas. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 5. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (IV): Las disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos: Iniciación del procedimiento. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento. Finalización del procedimiento. Ejecución.

Tema 6. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (V): La revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio. Recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales: Disposiciones generales. Reclamación previa a la vía judicial civil. Reclamación previa a la vía judicial laboral.

Tema 7. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (VI): La Potestad Sancionadora: Principios de la Potestad Sancionadora. Principios del Procedimiento Sancionador. Especial referencia al procedimiento sancionador en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 8. La contratación del sector público (I): Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Partes en el contrato.

Tema 9. La contratación del sector público (II): Objeto, precio y cuantía del contrato. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Modificación de los contratos.

Tema 10. La contratación del sector público (III): Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas.

Tema 11. La contratación del sector público (IV): Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Adjudicación de otros contratos del sector público.

Tema 12. La contratación del sector público (V): Racionalización técnica de la contratación. Procedimientos de contratación centralizada en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Comisión de Contratación Centralizada de la Junta de Extremadura.

Tema 13. La contratación del sector público (VI): Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Normas generales. Normas especiales para contratos de obras.

Tema 14. La contratación del sector público (VII): Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Normas especiales para contratos de gestión de servicios públicos, contratos de suministros, contratos de servicios y contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 15. La contratación del sector público (VIII): Órganos competentes en materia de contratación. Registros oficiales. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Normas en materia de contratación, convenios de colaboración, encargos de gestión y transferencias en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 16. La Organización y Funcionamiento de la Administración General de Estado: Disposiciones Generales: Principios de organización, funcionamiento y relaciones con los ciudadanos. La organización administrativa. Administración General del Estado: Órganos centrales. Órganos territoriales. La Administración General del Estado en el exterior. Órganos colegiados.

Tema 17. El Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Los miembros de la Junta de Extremadura. Las relaciones del Presidente y la Junta con la Asamblea de Extremadura. La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Principios y normas generales de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Relaciones de la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas.

Tema 18. El Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma. El procedimiento de elaboración de reglamentos y anteproyectos de ley. El ejercicio de sus competencias por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma. El régimen jurídico de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 19. El Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): Los Organismos Públicos de la Comunidad Autónoma. La potestad sancionadora y procedimiento para su ejercicio. La responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 20. Expedición de copias auténticas, certificaciones de documentos públicos o privados, acceso a los registros y archivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Decreto 92/1993, de 20 de julio. Compulsas de documentos por las oficinas de registro: artículo 16 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 21. La Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Ámbito, Órganos y competencias de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y competencia territorial de los Juzgados y Tribunales.

Tema 22. El Contrato de Trabajo (I): Delimitación conceptual y fuentes de la relación laboral. Derechos y deberes laborales básicos. Elementos y eficacia del contrato de trabajo.

Tema 23. El Contrato de Trabajo (II): Relaciones laborales especiales. Modalidades del Contrato de Trabajo. Contratos de duración determinada y contratos indefinidos de fijos-discontinuos.

Tema 24. El Contrato de Trabajo (III): Periodo de prueba e ingreso al trabajo. Derechos y deberes derivados del contrato. Clasificación Profesional y Promoción en el trabajo. Salarios y Garantías Salariales. Tiempo de Trabajo.

Tema 25. El Contrato de Trabajo (IV): Movilidad funcional y geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Garantías por cambio de empresario. Suspensión del contrato de trabajo. Extinción del contrato de trabajo.

Tema 26. Los Convenios Colectivos de Trabajo: Concepto, naturaleza y efectos de los convenios. Legitimación para negociar y comisión negociadora. Tramitación, aplicación, interpretación, adhesión y extensión de los convenios.

Tema 27 Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores. Responsabilidades y sanciones. Acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos laborales en la Junta de Extremadura.

Tema 28. La Función Pública de Extremadura (I): Objeto y Ámbito de Aplicación. Selección de personal. El Ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 29. La Función Pública de Extremadura (II): Régimen Jurídico: Situaciones administrativas. Régimen retributivo. La regulación de la jornada y horarios de trabajo, los permisos y las vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 30. La Función Pública de Extremadura (III): Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. La provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 31. El personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura (I): Convenio Colectivo para el personal laboral: Movilidad geográfica. Supresión de puestos de trabajo de personal fijo discontinuo y zonificación de puestos en diversas categorías. Cambio de puestos de trabajo. Permutas. Provisión de puestos de trabajo. Selección y contratación. Movilidad del personal laboral entre Administraciones Públicas. Movilidad funcional. Jornada y horario.

Tema 32. El personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura (II): Convenio Colectivo para el personal laboral: Horas extraordinarias. Vacaciones. Permisos y licencias. Medidas complementarias de conciliación de la vida familiar y laboral. Permisos sin sueldo. Suspensión de contrato. Excedencia. Reingreso. Jubilación. Indemnización por incapacidad o fallecimiento.

Tema 33. El Estatuto Básico del Empleado Público (I): Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Derecho de reunión. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta.

Tema 34. El Estatuto Básico del Empleado Público (II): Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio. Pérdida de la relación de servicio. Planificación de Recursos Humanos. Estructuración del Empleo Público. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas.

Tema 35. Gastos de personal en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Regímenes retributivos. Disposiciones en materia de gestión del sistema retributivo. Contratación del personal laboral con cargo a los créditos de inversiones. Otras disposiciones en materia de personal.

Tema 36. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. La cesión de Tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 37. Ley de Hacienda Pública de Extremadura (I): Principios de la programación y de la gestión presupuestaria. Programación Presupuestaria. De los créditos y sus modificaciones: Disposiciones generales. De las modificaciones de créditos. Competencias en materia de modificaciones de créditos. El presupuesto de las entidades integrantes del sector público autonómico empresarial y fundacional.

Tema 38. Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La gestión presupuestaria. La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Ley General de Hacienda Pública y en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Los avales en la Ley General de Hacienda Pública y en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Tema 39. Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): Régimen de intervención y contabilidad del sector público autonómico. Responsabilidades de las autoridades y demás personal al servicio del sector público autonómico. Normas especiales de gestión presupuestaria en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Tema 40. El régimen de fiscalización limitada previa para determinados expedientes de gastos.

Tema 41. Normas de elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estructura del Presupuestos de Ingresos. Estructura del presupuesto de gastos.

Tema 42. Control externo del gasto público: el Tribunal de Cuentas. El control parlamentario. El control interno del gasto público: la Intervención General de la Junta de Extremadura.

Tema 43. Procedimiento de ejecución del gasto público: Procedimiento general. Procedimientos especiales: Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Pagos en firme. Tramitación anticipada de los expedientes de gastos.

Tema 44. Las encomiendas de gestión de los Organismos, Instituciones y Entes Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Concepto, Naturaleza y Regulación. La Ley de reordenación del Sector Público empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 45. Las Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Disposiciones generales. Procedimiento de concesión y gestión de subvenciones.

Tema 46. La Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Disposiciones generales. Medidas de prevención de las drogodependencias a partir de la reducción de la demanda. Medidas preventivas a partir de la reducción de la oferta de sustancias de abuso. Medidas asistenciales a personas afectadas por las drogodependencias. Medidas de reinserción del drogodependiente. La Organización y financiación.

Tema 47. La Ley de Caza de Extremadura (I): Disposiciones Generales. La Administración y los terrenos a efectos cinegéticos. Utilización ordenada y racional de los recursos cinegéticos.

Tema 48. La Ley de Caza de Extremadura (II): Ejercicio de la caza. Aprovechamiento industrial y comercial de la caza. Responsabilidad por daños. Organización y vigilancia de la caza. Régimen sancionador de la caza.

Tema 49. La Ley de Pesca y Acuicultura de Extremadura: Disposiciones Generales. Cursos y masas de agua. Especies de fauna acuática. Planes de pesca. Conservación del medio acuático. Conservación y aprovechamiento de las especies. Licencias y permisos de pesca. Acuicultura y pesca científica. Vigilancia.

Tema 50. Régimen Jurídico del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (I): Disposiciones generales. Las Categorías de bienes históricos y culturales. Régimen de protección, conservación y mejora de los inmuebles y muebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Tema 51. La Ley de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (I): Disposiciones Generales. Recursos y Ordenación de la actividad turística.

Tema 52. La Ley de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (II): Empresas y actividades turísticas. Disciplina turística.

Tema 53. La Ley de Salud de Extremadura: Objeto, ámbito y principios rectores. El Sistema Sanitario Público de Extremadura. El Plan de Salud de Extremadura. Organización General de Sistema Sanitario Público de Extremadura. El Servicio Extremeño de Salud.

Tema 54. La Ley de Farmacia de Extremadura (I): Disposiciones Generales. Ordenación farmacéutica en el nivel de atención primaria de salud. Ordenación farmacéutica en el nivel de atención especializada de salud.

Tema 55. La Ley de Farmacia de Extremadura (II): Ordenación farmacéutica en los centros sociosanitarios y centros penitenciarios. Distribución de medicamentos de uso humano y distribución y dispensación de medicamentos veterinarios. La sanidad farmacéutica. La Comisión de Farmacia de Extremadura. La información, promoción y publicidad de los productos farmacéuticos y de la prestación farmacéutica.

Tema 56. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Objeto, concepto y régimen jurídico. Protección y defensa.

Tema 57. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Del dominio público: Afectación y desafectación. Mutaciones demaniales. Adscripción y desadscripción de bienes y derechos. Constancia en el inventario y publicidad registral. Utilización y explotación.

Tema 58. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): Régimen de los bienes del patrimonio: Gestión patrimonial. Adquisición de bienes y derechos. Arrendamientos.

Tema 59. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (IV): Régimen de los bienes del patrimonio: Enajenación a título oneroso de bienes y derechos. Permuta de bienes y derechos. Cesiones gratuitas. Explotaciones de bienes patrimoniales.

Tema 60. Ley de cooperación para el desarrollo de Extremadura. Ley de parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley de medidas de asistencia y atención a las víctimas del terrorismo y de creación del Centro Extremeño de Estudios para la Paz.

ANEXO VI

D/Dª._____

Cargo_____

Administración _____

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Administración, resulta que D/Dª._____, con D.N.I./N.I.E. nº_____ ha prestado para la misma los servicios que se relacionan a continuación:

Grupo Profesional[1]	Grupo de Titulación[2]	Naturaleza jurídica[3]	Categoría o Cuerpo/Escala y Especialidad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Jornada%

Y para que así conste, a los efectos de lo previsto en el apartado 4.2 de la Base Sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo _____, convocadas por Orden de la Consejería de Administración Pública de 27 de diciembre de 2013, expide el presente certificado.

En_____ a _____ de_____ de _____.

Fdo:

[1] Grupo de clasificación del Cuerpo/Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Medidas para la Reforma de la Función Pública (para el personal funcionario o interino) o según el Convenio Colectivo aplicable en cada caso (para el personal laboral). En caso de no existir Convenio Colectivo se indicará el grupo de cotización a la Seguridad Social.

[2] Nivel de Titulación exigido para el acceso al Cuerpo, Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios según el siguiente detalle: Ldo. universitario o equivalente / Dpdo. universitario o equivalente / Bachiller o equivalente / Graduado Escolar o equivalente / Certificado de Escolaridad o equivalente.

[3] Funcionario / Interino / Laboral Fijo / Laboral Temporal / Contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 2 de agosto).

ANEXO VII

D./Dª _____, con domicilio en_____, con D.N.I./N.I.E. nº_____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado Funcionario del Cuerpo _____, Especialidad _____.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública.

En _____, a_____, de _____de _____.
(firma)

• • •